



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL GCDMX”**, ASISTIDA POR EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL **ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, COMO EL **“ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **“AXEL INSTRUMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU APODERADO LEGAL EL **C. RAFAEL OLVERA AGUILAR**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL GCDMX”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.-** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.-** LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, **“ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 021/2024.
- I.5.-** LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DEL CASO 29/2024 APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 05 DE ENERO DE 2024 Y OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.021/020/2024, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. 3541 **“INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO”** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/1968/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LLEVAR A CABO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **“EL PROVEEDOR”** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN: AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **“EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,626, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CUEVAS SENTIES, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 08 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 257931, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2000.
- II.2.- EL **C. RAFAEL OLVERA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD **“AXEL INSTRUMENTS DE MÉXICO”, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1246540086, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO NÚMERO 154,987 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, TITULAR DE LA NOTARÍA 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: B.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODO LO REFERENTE A INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LABORATORIOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO: AVENIDA COLONIA DEL VALLE 528 INTERIOR 302, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREOS ELECTRÓNICOS [REDACTED]
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN AIM000119699.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** QUE "**EL PROVEEDOR**" REALIZARÁ A "**EL GCDMX**" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

"**LAS PARTES**" ESTABLECEN QUE "**EL GCDMX**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$118,265.18** (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,182,651.82** (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO .PDF Y .XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DONDE EL **"ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO"** LO REQUIERA DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERIODO PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTE AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO").

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO"** Y/O POR EL JEFE DE CADA UNIDAD DEPARTAMENTAL Y/O POR EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE.

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL GCDMX”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL “ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”, QUIÉN DEBERÁ INFORMAR LA PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “EL PROVEEDOR” GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

“EL GCDMX” MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO A LA “DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS”, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL GCDMX”.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO” Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “EL GCDMX”;
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO;
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO” Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI “EL PROVEEDOR” NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, “EL GCDMX” QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX”, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA , EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA UN IMPORTE DEL 100% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IMPUESTOS, MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE “EL GCDMX”, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL GCDMX”, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

SMH/NMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 123, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE LA COTIZACIÓN POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL “ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCOTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD EXPRESA DEL “ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO” A LA PETICIÓN QUE LE REALICE “EL GCDMX”, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE PRESTACIÓN) QUE “EL GCDMX” LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL GCDMX” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL GCDMX” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **“LAS PARTES”** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **“EL GCDMX”** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

“EL GCDMX” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL GCDMX” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **“EL GCDMX”** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **“EL PROVEEDOR”** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUE.
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL GCDMX”**.

“EL GCDMX” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **“EL GCDMX”**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE “**EL GCDMX**” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL GCDMX**”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “**EL GCDMX**” PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DE “**EL GCDMX**”.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “**EL GCDMX**” ACREDITE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “**EL GCDMX**” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “**EL GCDMX**” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA “**EL GCDMX**”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL GCDMX**”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL GCDMX**” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “**EL GCDMX**” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “**EL GCDMX**” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “**EL PROVEEDOR**” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL GCDMX**” SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**EL GCDMX**” LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.



VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE “LAS PARTES”, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL GCDMX”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL GCDMX”.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-035-2024

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

POR “EL PROVEEDOR”

C. RAFAEL OLVERA AGUILAR
APODERADO DE LA PERSONA MORAL
“AXEL INSTRUMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”

“ÁREA DE ASISTENCIA”

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

“ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL
CONTRATO”

ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A
EQUIPO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL “AXEL INSTRUMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO



ANEXO 1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024".

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

1. En su propuesta técnica los proveedores deberán comprobar una experiencia como mínimo de 1 año en el mantenimiento de los equipos de las partidas cotizadas, experiencia que deberán comprobar con curricular de la empresa, indicando los clientes a quien le han proporcionado servicios, con nombre del contacto y número telefónico para corroborar la información.
2. En su propuesta técnica los proveedores deberán comprobar que los técnicos que proporcionen el servicio por parte de la empresa tengan experiencia probada en el mantenimiento de equipo médico que se cotiza, como mínimo de 1 año, experiencia que deberán comprobar con curricular, indicando los clientes a quien le han proporcionado servicios, con nombre del contacto y número telefónico para corroborar la información.
3. El proveedor deberá contar con un área de servicio de por lo menos 24 m², mismo que será comprobado durante la visita física a sus instalaciones, el no contar con esta área será motivo de descalificación.
4. Los proveedores deberán cotizar necesariamente el total de conceptos de cada partida médica, en caso de que no se coticen el total de conceptos la partida médica no podrá ser adjudicada.
5. El listado de servicios correctivos es solo una referencia para la cotización, los servicios, incluirán el diagnóstico del equipo, equipo de medición y pruebas necesario para el correcto diagnóstico, herramientas, traslados, maniobras, refacciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta realización de los servicios sin costo adicional para la Secretaría de Salud.
6. Como parte de la evaluación de la propuesta técnica, la Secretaría de Salud podrá realizar una visita a las instalaciones de los proveedores participantes con el fin de evaluar su capacidad técnica.
7. Para dar cumplimiento al Artículo 33 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación para el presente procedimiento se hará por partida completa bajo la figura de abastecimiento simultaneo a 3 proveedores en porcentajes iguales por partida con un diferencial máximo entre propuestas económicas de 5%, mediante la modalidad de contrato abierto, por lo que necesariamente los proveedores deberán cotizar partidas completas.
8. El mantenimiento preventivo al equipo, se llevará a cabo de acuerdo al tiempo de uso del equipo y a solicitud de las unidades hospitalarias, previa autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios.
9. Si un equipo requiere mantenimiento correctivo nuevamente en un periodo de 3 meses, se deberá realizar por parte del proveedor un diagnóstico detallado del estado del equipo, para evaluar las posibles fallas futuras y determinar si es viable su reparación, este diagnóstico será sin costo para la SEDESA.
10. El proveedor que resulte adjudicado, está obligado a realizar todos los servicios que se soliciten durante la vigencia de los contratos que se formalicen o hasta agotar el monto máximo adjudicado, cualquier trabajo adicional, por encima de los montos adjudicados, será responsabilidad única del proveedor, sin generar obligación de pago para la Secretaría.



11. El proveedor contara con 5 días hábiles para realizar del diagnóstico y presentación de la cotización correspondiente, a partir de la entrega de la orden de servicio por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
12. El tiempo de ejecución para los servicios será el siguiente y el plazo iniciará a partir del día hábil posterior de la autorización de la cotización presentada por el proveedor:
 - a. 7 días hábiles para servicios de mantenimiento correctivo a equipos de la Red Fria.
 - b. 15 días hábiles para equipos de Imagenología.
 - c. 12 días hábiles para el resto de los equipos.
13. En caso de que el proveedor requiera un plazo mayor para la realización de los servicios, deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios la ampliación del plazo de entrega previo a su vencimiento, indicando la razón y presentando la justificación documental correspondiente, en caso de que sea concedida la ampliación del plazo de entrega del servicio, esta ampliación deberá ser notificada por escrito al proveedor. La falta de notificación de ampliación del plazo de entrega por parte de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, indicara que esta ampliación en plazo no fue concedida.
14. Los servicios se realizarán en un horario de las 08:30 a las 17:00 horas, en días hábiles preferentemente.
15. La atención para la recepción de órdenes de servicio por parte del proveedor será las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, para lo cual, los licitantes deberán presentar dentro de su oferta técnica, un manifiesto en el que señalen cuando menos 2 direcciones de correo electrónico para la recepción de órdenes de servicio.

Dicho escrito también deberá considerar un número de teléfono fijo y dos números de celular, para que, en casos de emergencia, se puedan levantar ordenes de servicio por este medio las 24:00hrs. Del día, para lo cual el proveedor responderá con un número de control interno, nombre de la persona que recibe el reporte, la fecha y hora del mismo.
16. El proveedor debe cumplir con los protocolos de cada Unidad Hospitalaria en cuanto a registro, acceso y permanencia dentro de las instalaciones, dejando registro de su visita en la bitácora correspondiente de cada equipo.
17. Para la prestación de los servicios, el proveedor deberá presentarse en la Unidad Hospitalaria correspondiente, con las refacciones, herramientas, equipo de protección, equipo de medición, equipo de diagnóstico y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos con el fin de evitar al máximo el tránsito del personal del proveedor por las instalaciones de los inmuebles.
18. En caso de que un servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo así lo requiera, el proveedor deberá trasladar el equipo a sus instalaciones, con recursos propios y bajo su estricta responsabilidad, previa autorización del Subdirector de Enlace Administrativo u homólogo de cada Unidad Hospitalaria, ajustándose al procedimiento de Ingreso y salida de bienes establecidos por cada Unidad hospitalaria.
19. En ningún caso y por ningún motivo, durante la ejecución de los servicios, el proveedor dejará a resguardo refacciones, accesorios, herramientas, equipos de medición o cualquier otro objeto al personal de la Unidad Hospitalaria, por lo que en todo momento el proveedor será el único responsable del resguardo de los bienes necesarios para la ejecución de los servicios.



20. Al término de cada servicio realizado, el proveedor deberá de llenar la orden de servicio que le fue entregada por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo, indicando los servicios realizados y recabando las firmas correspondientes. Anexo a la orden de servicio deberá presentar evidencia fotográfica y pruebas de funcionamiento en su caso, las cual debe incluir el sello de la Unidad Hospitalaria. En caso de reportes telefónicos, para atención de emergencias, el proveedor deberá acudir a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, a efecto de documentar los trabajos realizados.
21. En caso de que algún servicio no se hubiera realizado en los plazos establecidos por no estar disponible el equipo, se deberá contar con las observaciones correspondientes en la orden de servicio del mismo proveedor, justificando la razón por la cual el servicio no se realizó en el tiempo establecido.
22. Al término de cada servicio el proveedor deberá colocar en lugares estratégicos del equipo "sellos de seguridad" con la finalidad de evitar su violación (apertura del equipo), identificando mediante leyenda el tipo de servicio realizado, la fecha de ejecución, nombre y firma de la persona que realizó el servicio.
23. En caso de que se realice calibración al equipo, se debe proporcionar copia del certificado de calibración vigente a la unidad hospitalaria con el fin de anexarlo a la bitácora de mantenimiento del equipo correspondiente. Asimismo, se deberá anexar este certificado en la orden de servicio, esto será sin costo para la Secretaría de Salud.
24. Al término del servicio el proveedor deberá mostrar los componentes reemplazados a cada equipo a los supervisores designados por la Unidad Hospitalaria y/o la Jefatura de Unidad Departamento de Mantenimiento de Equipo, y en su presencia procederá en la medida de lo posible a su destrucción para evitar la reutilización de estos componentes en otros equipos, la recepción de los servicios a entera satisfacción por parte de la supervisión avala el cumplimiento de este punto.
25. El proveedor será el único responsable del destino final una vez cumplido el punto anterior de los componentes reemplazados, por lo que deberá cumplir bajo su estricta responsabilidad en todo momento con la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal y demás Leyes y Normas aplicables.
26. La garantía de los servicios será de 60 días hábiles continuos a partir de la fecha de recepción de los servicios. En caso de falla del equipo antes de la conclusión del plazo de garantía, el proveedor contara con los plazos establecidos en el punto 11 y una vez recibido el servicio de conformidad, iniciara nuevamente el plazo de 60 días continuos de garantía. En caso de incumplimiento se aplicarán las penas convencionales señaladas y si la factura por el servicio ya fue tramitada el proveedor otorgará a la Secretaría de Salud una nota de crédito por el importe de la pena convencional o en su caso se hará valida la garantía de cumplimiento. Los reportes de garantía serán mediante formato previamente establecido.
27. Los servicios no realizados a entera satisfacción de la Secretaría se considerarán NO REALIZADOS.
28. Se aplicará una pena convencional del 1 % sobre el importe de la cotización por cada día hábil de atraso en la entrega del diagnóstico y la cotización correspondiente.
29. Se aplicará una pena convencional del 1 % sobre el importe de los servicios no realizados por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.
30. Los servicios que no sean solicitados mediante orden de trabajo emitida por la Jefatura de Unidad Departamento de Mantenimiento de Equipo, no serán reconocidos y será bajo estricta responsabilidad del proveedor los gastos que se generen.



31. El procedimiento de supervisión de los servicios, podrá ser actualizado cuantas veces sea necesario de acuerdo a las necesidades operativas de la Secretaría de Salud, previa notificación a los proveedores.
32. El proveedor deberá impartir una capacitación sobre el funcionamiento, operación, mantenimiento, buenas prácticas y servicio a las partidas médicas que se le adjudiquen, estas capacitaciones serán para el personal de la J.U.D. de Mantenimiento de Equipo sin costo para la Secretaría de Salud 30 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato y a petición de la J.U.D. de Mantenimiento de Equipo.
33. En caso de conceptos extraordinarios no incluidos en el contrato y que se requieran para la correcta operación de los equipos médicos se deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - a. Los conceptos extraordinarios que no estén incluidos en el contrato deberán indicarse en la cotización y se deberá solicitar la autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios para poder ejecutarlos. Si estos no son autorizados y se ejecutan, será responsabilidad del proveedor por lo que no procederá pago alguno.
 - b. La Subdirección de Mantenimiento y Servicios cotizará el servicio a cuando menos dos proveedores para verificar que los costos son convenientes para la Secretaría de Salud y en su caso autorizar su ejecución.
34. La Subdirección de Mantenimiento y Servicios podrá coadyuvar en la supervisión de los servicios, será responsabilidad de los Subdirectores Administrativos u Homólogos de cada Unidad Hospitalaria, la supervisión y recepción a entera satisfacción de los servicios realizados por el proveedor, así como la vigilancia del cumplimiento de las cláusulas y el contenido de los anexos de los contratos que los suscriban.
35. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción x de la ley de adquisiciones para el distrito federal, la prestación del servicio se realizará en los inmuebles propiedad o cargo de la secretaria de salud de la Ciudad de México, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el monto máximo del contrato.
36. Con fundamento en el artículo 70 primer párrafo de la ley de adquisiciones para el distrito federal, el prestador de servicios quedará obligado a responder por los defectos, retrasos, incumplimiento, vicios ocultos deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio así como en los materiales, componentes, productos, insumos, equipo de pruebas y calibración, mano de obra y todo lo necesario para la correcta prestación del servicio, utilizados o proporcionados para la prestación del servicio y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del contrato correspondiente.
37. En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo del prestador de servicios adjudicado llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, negligencia y/o impericia, el prestador de servicios deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o a terceros, y en éste último caso deberá eximir a ésta Secretaría, de cualquier reclamación por tal concepto.
38. Con fundamento en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de su contrato, por un importe del 100 % (cien por ciento) del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A) o cualquier otra contribución.
39. El proveedor que resulte adjudicado deberá contar, durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia por el 100% del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, para cubrir los posibles daños que por una incorrecta prestación de los servicios o accidentalmente pudieran originar al personal, los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud, a los pacientes y/o a terceros, ya sea accidentalmente o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato. dicha póliza deberá ser entregada por el participante adjudicado, a la firma del contrato en la Jefatura de la Unidad Departamental de contratos.

40. El prestador de servicios como único responsable del servicio, deberá garantizar que el personal empleado para realizarlo, cuente con la capacitación, el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y cumplir con las especificaciones. por lo que, en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad del prestador de servicios resarcir los daños de índole personal y/o material ocasionados, deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
41. El licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para ese efecto, así mismo, en caso de cambiar de domicilio fiscal, esto será notificado a "la convocante" dentro de los 5 días naturales posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio, así como número (s) telefónico (s), de conformidad con el artículo 12 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, y lo establecido en el Capítulo V, Título II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
42. Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de estas bases, "los licitantes" deberán enviar sus cuestionamientos del presente procedimiento, en el formato establecido por "la convocante", acompañado del archivo electrónico en formato word y formato pdf, así mismo, deberán de formalizar dicha entrega al momento de iniciar el evento, durante el evento los participantes podrán hacer nuevos cuestionamientos siempre por escrito en el formato establecido.
43. Los servicios se realizarán en las direcciones que se relacionan en las listas de inmuebles anexas.
44. El presupuesto asignado se distribuirá entre las partidas de acuerdo a los porcentajes que se enlistan.


SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Firma en Suplencia del Titular de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, José Antonio Álvarez García, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo. Con Fundamento en lo Señalado por el Art. 19, Fracc. V. del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la CDMX.

LISTADO 1 DE INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024

1	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900 ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL GENERAL BALBUENA
2	CALLE DEL CARMEN N° 42, COL. CENTRO, C.P.06020 ALCLADIA CUAUHTEMOC	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS
3	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALLI, C.P. 09660 ALCALDIA IZTAPALAPA	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA
4	BOULEVARD NUEVO LEON No. 386 COL. VILLA MILPA ALTA C.P. 12000 ALCALDIA MILPA ALTA	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA
5	PLAN DE SAN LUIS Y DIAZ MIRON S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO
6	CALZ. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNA, C.P 07460 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	HOSPITAL GENERAL LA VILLA
7	LA TURBA 655 COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE C.P. 13278 ALCALDIA TLÁHUAC	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC
8	CALLE ENCINOS # 41 ENTRE HORTENSIA Y PIÑANONA COL. MIGUEL HIDALGO 4 SECCION CP 14250 ALCALDIA TLALPAN	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO
9	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05500	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA
10	AV. MEXICO COYOACAN Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, C.P. 03330 ALCALDIA BENITO JUAREZ	HOSPITAL GENERAL XOCO
11	AV TLAHUAC No. 4866 ESQ. ZACATLAN COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ
12	PROLONGACION 5 DE MAYO ESQ. CENTENARIO COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
13	DOMICILIO CONOCIDO, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500 ALCALDIA TLALPAN	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO
14	AV. AZCAPOTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070 ALCALDIA AZCAPOTZALCO	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO
15	MOCTEZUMA N° 18, ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN COYOACAN, C.P 04100 ALCALDIA COYOACAN	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN
16	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DEL RIO FRIO S/N, COL. SANTA CRUZ, C.P. 08310 ALCALDIA IZTACALCO.	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO
17	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070 ALCALDIA IZTAPALAPA	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA
18	CALZ. LEGARIA N° 371, COL. PENSIL NORTE, C.P 11430 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA
19	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2A. SECCION, C.P. 15530 ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA.	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA
20	TOLNAHUAC Y PROL. ZARCO N° 14, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, C.P 06920 ALCALDIA CUAUHTEMOC	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO
21	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGON U. HABIT; C.P. 07920 DELEG. ALCALDIA A. MADERO	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON
22	ARQ. CARLOS LAZO Y GAVIOTAS, COL. TACUBAYA, C.P. 11870 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA
23	AV. HIDALGO Y AV. CANTERA S/N, COL. ESTANZUELA, C.P. 07050 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	HOSPITAL PEDIATRICO VILLA
24	CALZ. NATIVITAS ESQ. PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. XALTOCAN, C.P. 16090 ALCALDIA XOCHIMILCO	HOSPITAL PEDIATRICO XOCHIMILCO
25	AV. EMILIO CARRANZA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, C.P. 07200 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC
26	ESTAÑO N° 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNION, COL. FELIPE ANGELES, C.P 15310 ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN
27	AV. LUIS CABRERA N° 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, C.P. 10200 ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS
28	PARQUE VIA S/N ATRAS DE CCH, COL. AZCAPOTZALCO, C.P 02420 ALCALDIA AZCAPOTZALCO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO
29	CARRETERA TLAHUAC-CHALCO 235, COL. LA HABANA, C.P. 13000 ALCALDIATLAHUAC	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC
30	CALLE CUO SANCHEZ # 71, MZ 143, Lt 1. Col. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA. C.P. 09638. ALCALDIA IZTAPALAPA	CLINICA HOSPITAL "EMILIANO ZAPATA"
31	AV. JARDIN 356 COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02950	ALMACEN GENERAL
32	AV. PUERTO MAZATLAN COL. LA PASTORA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07290	UNIDAD DE ATENCION MEDICA TEMPORAL LA PASTORA
33	ERNETO P. URUCHURTO S/N ESQUINA PROLONGACION RIO CHURUBUSCO, COL. LOPEZ MATEOS ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA
34	PROLONGACION DIVISION DEL NORTE ESQ. AV. MEXICO, COL. HUICHAPAN C.P. 16030 ALCALDIA XOCHIMILCO	TOXICOLOGICO XOCHIMILCO

LISTADO 2 DE INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024

1	JAVIER PIÑA Y PALACIOS ESQ. MARTINEZ DE CASTRO S/N COL. SAN MATEO XALPA ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16800	UNIDAS MEDICA CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL (CEVARAPSI)
2	REFORMA NO. 100 COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ORIENTE
3	MARTINEZ DE CASTRO Y PIÑA Y PALACIOS S/N COL. SAN MATEO XALPA XOCHIMILCO	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL SUR
4	JAIME NUNO NO. 155-C32 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL NORTE
5	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA	UNIDAD MEDICA PENITENCIARIA SANTA MARTHA
6	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL FEMENIL TEPEPAN
7	COLEGIO SALESIANO 28. COL. ANAHUAC ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	CENDI RUBEN LEÑERO
8	STAND DE TIRO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTAINO CARRANZA C.P. 15900	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
9	CALZADA MEXICO, TACUBA # 5950 COL. POPOTLA	ESCUELA DE ENFERMERIA
10	AV. INSURGENTES NORTE # 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	EDIFICIO SEDE, TORRE INSIGNIA
11	NORTE 35, # 1014 Y 1024, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07220	BODEGA
12	PONIENTE 148, # 901, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA AZCPOTZALCO, C.P. 2300	BODEGA
13	MANUEL CARPIO, # 470, COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340	CLINICA TRANSGÉNERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024

1	BASCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS	1.20%
2	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	6.00%
3	EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA	0.80%
4	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	0.80%
5	EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN	7.00%
6	EQUIPO DE LABORATORIO	1.00%
7	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	7.00%
8	EQUIPO DE NEUROLOGÍA	0.80%
9	EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA	1.00%
10	EQUIPO DE REANIMACIÓN	2.00%
11	EQUIPO DE REHABILITACIÓN	2.00%
12	EQUIPO DE ULTRASONIDO	3.00%
13	EQUIPO DENTAL	2.00%
14	EQUIPO QUIRÚRGICO	1.50%
15	EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA	1.50%
16	DIGITALIZADORES DE RX	1.00%
17	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	0.50%
18	LÁMPARAS	3.50%
19	LAVACOMODOS	0.80%
20	EQUIPO DE ANESTESIA	8.00%
21	MESAS	2.30%
22	MICROSCOPIOS	1.00%
23	MONITOREO CARDÍACO	3.00%
24	MONITORES DE SIGNOS VITALES	8.00%
25	PERFORADORES	1.00%
26	RED FRÍA	3.50%
27	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS, EQUIPO DE DIGITALIZACION DE IMAGEN Y REVELADO DE PLACAS E IMPRESIÓN	16.50%
28	PRUEBAS DE SEGURIDAD RADIOLOGICA	1.00%
29	SIERRAS, DERMATÓMOS Y CRANEOTÓMOS	0.80%
30	TERAPIA PULMONAR	10.50%
31	EQUIPO DE AUDIOMETRÍA	1.00%
Total general		100.00%





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS

AXEL INSTRUMENTS
 REGISTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
 ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION DE COMPRAS Y MATERIALES
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 ALB DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
 DE MEXICO S.A. DE C.V.

21 DIC. 2023

TEL. [REDACTED]
 R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
 COL. DEL VALLE C.P. 03100
 CIUDAD DE MEXICO

**SERVICIO
 INSTRUMENTAL
 EQUIPO MEDICO**

RECIBE: _____		HORA: _____		PARTIDA 2 CAMAS Y CAMILLAS		
CAMAS Y CAMILLAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS						
1	41	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	SERVICIO	1		\$ 471.50
2	42	ACTUADOR LINEAL	SERVICIO	1		\$ 6,095.00
3	43	ACTUADOR LINEAL CON SISTEMA CPR	SERVICIO	1		\$ 6,670.00
4	44	ACTUADOR PARA SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1		\$ 1,380.00
5	45	AMORTIGUADOR GENERAL (BLOCK O LIFT)	SERVICIO	1		\$ 2,415.00
6	46	BARANDAL CON CONTROL DE MEMBRANA	SERVICIO	1		\$ 13,110.00
7	47	BARANDAL SIN CONTROL DE MEMBRANA	SERVICIO	1		\$ 6,095.00
8	48	BASE PARA BARANDAL	SERVICIO	1		\$ 368.00
9	49	BASE PARA SOPORTE DE SUERO	SERVICIO	1		\$ 805.00
10	50	BATERIA 12 V 1.2 A	SERVICIO	1		\$ 345.00
11	51	BATERIA 12 V 10 A	SERVICIO	1		\$ 3,105.00
12	52	BATERIA 12 V 12 A	SERVICIO	1		\$ 3,105.00
13	53	BATERIA 12 V 17 A	SERVICIO	1		\$ 3,105.00
14	54	BATERIA 12 V 33 A	SERVICIO	1		\$ 5,577.50
15	55	BATERIA 12 V 7 A	SERVICIO	1		\$ 3,105.00
16	56	BATERIA 6 V 12 A	SERVICIO	1		\$ 3,105.00
17	57	BATERIA DE 6 AMPERES A 40 AMPERES	SERVICIO	1		\$ 5,405.00
18	58	BATERIA GENÉRICA DE 1 A 5 AMPERES	SERVICIO	1		\$ 690.00
19	59	BOTÓN	SERVICIO	1		\$ 368.00
20	60	BUJE	SERVICIO	1		\$ 96.60
21	61	CABECERA	SERVICIO	1		\$ 11,500.00

[Handwritten signature]

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

22	62	CABECERA EN ACRILICO	SERVICIO	1	\$	6,382.50
23	63	CABLE CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	1	\$	109.25
24	64	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)	SERVICIO	1	\$	345.00
25	65	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	SERVICIO	1	\$	1,955.00
26	66	CABLE DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	123.05
27	67	CABLE DE LINEA (4 MTS)	SERVICIO	1	\$	345.00
28	68	CAJA DE CONTROL HILLROM SIN BASCULA	SERVICIO	1	\$	31,625.00
29	69	CAJA DE CONTROL MARCA DEWERT	SERVICIO	1	\$	9,775.00
30	70	CAJA DE CONTROL MARCA TIMOTION	SERVICIO	1	\$	4,255.00
31	71	CAJA DE CONTROL STRYCKER SIN BASCULA	SERVICIO	1	\$	35,880.00
32	72	CALCOMANIA DE MEMBRANA	SERVICIO	1	\$	4,485.00
33	73	CENTRADOR DE PLANCHA	SERVICIO	1	\$	483.00
34	74	CHICOTE	SERVICIO	1	\$	506.00
35	75	CHICOTE CON FORRO Y AMORTIGUADOR PARA RCP	SERVICIO	1	\$	2,472.50
36	76	CHUMACERA	SERVICIO	1	\$	483.00
37	77	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN 10 A	SERVICIO	1	\$	69.00
38	78	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO 10 A	SERVICIO	1	\$	816.50
39	79	COLCHON MEDIDAS ESPECIALES	SERVICIO	1	\$	10,120.00
40	80	COLCHON PARA CAMA	SERVICIO	1	\$	10,120.00
41	81	COLCHON PARA CAMA CON SENSORES MARCA STRYCKER	SERVICIO	1	\$	134,550.00
42	82	COLCHON PARA CAMILLA	SERVICIO	1	\$	6,095.00
43	83	COLCHON PARA CUNA	SERVICIO	1	\$	7,590.00
44	84	COLCHON TIPO BARIATRICO	SERVICIO	1	\$	18,170.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 525-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

45	85	COLUMNA MARCA TIMOTION 400 KG	SERVICIO	1	\$	31,625.00
46	86	COLUMNA MOTOR FLOTANTE 2 TRAMOS	SERVICIO	1	\$	12,075.00
47	87	CONECTOR PARA CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1	\$	253.00
48	88	CONTACTO DOBLE CON TAPA	SERVICIO	1	\$	253.00
49	89	CONTROL DE ACCIONAMIENTO DE POSICIÓN TRENDELEMBOURG	SERVICIO	1	\$	1,380.00
50	90	CONTROL DE MANO MARCA DEWERT	SERVICIO	1	\$	3,565.00
51	91	CONTROL DE MANO MARCA TIMOTION	SERVICIO	1	\$	2,415.00
52	92	CUBIERTA DE PLÁSTICO	SERVICIO	1	\$	2,300.00
53	93	CUBIERTA PARA ESQUINA	SERVICIO	1	\$	1,380.00
54	94	CUBRE CABLE GENÉRICO	SERVICIO	1	\$	36.80
55	95	CUBRE PEDAL	SERVICIO	1	\$	276.00
56	96	CUBRE POLVO PARA HIDRAULICO	SERVICIO	1	\$	2,760.00
57	97	DEPOSITO DE ACEITE	SERVICIO	1	\$	15,180.00
58	98	EMPAQUE PARA BOMBA DE ACEITE	SERVICIO	1	\$	1,495.00
59	99	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)	SERVICIO	1	\$	1,495.00
60	100	ENGRANE PARA CAMA	SERVICIO	1	\$	5,175.00
61	101	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	SERVICIO	1	\$	42.55
62	102	FUSIBLE TIPO AMERICANO	SERVICIO	1	\$	23.00
63	103	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	SERVICIO	1	\$	25.30
64	104	FUSIBLE TIPO EUROPEO	SERVICIO	1	\$	26.45
65	105	GALLETA DE TRANSMISIÓN CON BASE	SERVICIO	1	\$	1,725.00
66	106	GANCHO PARA PORTASUEROS	SERVICIO	1	\$	977.50
67	107	GOMA DE CHOQUE	SERVICIO	1	\$	379.50

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

68	108	GOMA PEDAL	SERVICIO	1		\$	86.25
69	109	GOMAS DE FRENO	SERVICIO	1		\$	345.00
70	110	GUIA	SERVICIO	1		\$	517.50
71	111	LAMINA DE CUBIERTA	SERVICIO	1		\$	1,380.00
72	112	LAMINA PARA PLANCHA	SERVICIO	1		\$	1,380.00
73	113	LAMINA PARA RESPALDO	SERVICIO	1		\$	1,380.00
74	114	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM	SERVICIO	1		\$	1,725.00
75	115	LLANTA COMPLETA DE 5" O 12.5CM	SERVICIO	1		\$	1,897.50
76	116	LLANTA COMPLETA DE 6" O 15CM	SERVICIO	1		\$	2,070.00
77	117	LLANTA COMPLETA DE 8" O 20CM	SERVICIO	1		\$	4,715.00
78	118	MANIJA	SERVICIO	1		\$	1,610.00
79	119	MANIJA DE MANEJO PARA CAMILLA (MANUBRIO)	SERVICIO	1		\$	2,760.00
80	120	MANIVELA PARA POSICIONES	SERVICIO	1		\$	1,725.00
81	121	MEMBRANA	SERVICIO	1		\$	8,050.00
82	122	MICROSWITCH DE AJUSTE MAXIMO-MINIMO	SERVICIO	1		\$	448.50
83	123	MINI SWITCH	SERVICIO	1		\$	253.00
84	124	MOTOR DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1		\$	12,765.00
85	125	MOTOR PARA CABECERA	SERVICIO	1		\$	7,820.00
86	126	MOTOR PARA PIECERA	SERVICIO	1		\$	7,820.00
87	127	PALANCA LIBERADORA DE SEGURO DE BARANDAL	SERVICIO	1		\$	1,092.50
88	128	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA FRENOS	SERVICIO	1		\$	2,760.00
89	129	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA SISTEMA HIDRULICO	SERVICIO	1		\$	2,530.00
90	130	PERILLA HEXAGONAL PARA ACCIONAMIENTO DE FRENO	SERVICIO	1		\$	1,380.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

91	131	PERNO	SERVICIO	1	\$	51.75
92	132	PERNO PARA AMORTIGUADOR	SERVICIO	1	\$	253.00
93	133	PIECERA	SERVICIO	1	\$	12,420.00
94	134	PIECERA EN ACRILICO	SERVICIO	1	\$	6,267.50
95	135	PIECERA TUBULAR	SERVICIO	1	\$	4,427.50
96	136	PIEZA DE SUJECIÓN DE RESPALDO	SERVICIO	1	\$	2,530.00
97	137	PIEZA DE SUJECIÓN PARA ANCLAJE EN AMBULANCIA	SERVICIO	1	\$	2,530.00
98	138	PORTA SUERO	SERVICIO	1	\$	1,725.00
99	139	PORTAPAPELES EN ACRILICO	SERVICIO	1	\$	6,325.00
100	140	PORTAPAPELES EN ALUMINIO	SERVICIO	1	\$	6,325.00
101	141	PRISIONERO	SERVICIO	1	\$	6.90
102	142	PROTECCION DE GOMA LATERAL	SERVICIO	1	\$	598.00
103	143	REPUESTO DE LLANTA 4" O 10 CMS	SERVICIO	1	\$	747.50
104	144	REPUESTO DE LLANTA 5" O 12.5 CMS	SERVICIO	1	\$	897.00
105	145	REPUESTO DE LLANTA 6" O 15 CMS	SERVICIO	1	\$	1,035.00
106	146	REPUESTO DE LLANTA 8" O 20 CMS	SERVICIO	1	\$	1,380.00
107	147	RESORTE	SERVICIO	1	\$	57.50
108	148	RESORTE DEL SISTEMA DE LIBERACIÓN DEL SEGURO DE BARANDAL	SERVICIO	1	\$	69.00
109	149	RESORTES (JUEGO DE 24 PIEZAS)	SERVICIO	1	\$	1,725.00
110	150	RIEL	SERVICIO	1	\$	1,725.00
111	151	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	5.75
112	152	ROLDANA DE TEFLON	SERVICIO	1	\$	43.70
113	153	ROLDANA GALVANIZADA	SERVICIO	1	\$	5.75

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 525-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

114	154	RUEDA DE CHOQUE	SERVICIO	1		\$	356.50
115	155	SEGURO PARA AMORTIGUADOR	SERVICIO	1		\$	69.00
116	156	SEGURO PARA BARANDAL	SERVICIO	1		\$	1,610.00
117	157	SEGURO TIPO C	SERVICIO	1		\$	2.30
118	158	SINFÍN CON TUERCA	SERVICIO	1		\$	3,450.00
119	159	SISTEMA BACK UP MARCA DEWERT	SERVICIO	1		\$	9,660.00
120	160	SISTEMA BACK UP MARCA TIMOTION	SERVICIO	1		\$	5,520.00
121	161	SISTEMA HIDRÁULICO	SERVICIO	1		\$	23,575.00
122	162	SOPORTE PARA ACTUADOR	SERVICIO	1		\$	552.00
123	163	SOPORTE PARA BARANDAL	SERVICIO	1		\$	345.00
124	164	SOPORTE PARA CABECERA	SERVICIO	1		\$	954.50
125	165	SOPORTE PARA MOTOR	SERVICIO	1		\$	460.00
126	166	SOPORTE PARA PORTA SUEROS	SERVICIO	1		\$	885.50
127	167	SWITCH DE SEGURIDAD	SERVICIO	1		\$	402.50
128	168	TAPA PARA HIDRÁULICO (ACORDEÓN)	SERVICIO	1		\$	2,300.00
129	169	TAPA DE SEGURO DE BARANDAL	SERVICIO	1		\$	230.00
130	170	TAPA PARA BARANDAL	SERVICIO	1		\$	5,750.00
131	171	TARJETA ELECTRÓNICA DE CARGA GENÉRICA	SERVICIO	1		\$	6,900.00
132	172	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL GENÉRICA	SERVICIO	1		\$	13,915.00
133	173	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL MARCA HILLROM O STRYKER	SERVICIO	1		\$	29,325.00
134	174	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER HILLROM O STRYKER	SERVICIO	1		\$	20,700.00
135	175	TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA GENÉRICA	SERVICIO	1		\$	13,800.00
136	176	TARJETA PARA BARANDAL MARCA HILLROM	SERVICIO	1		\$	17,595.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

137	177	TELESCOPIO	SERVICIO	1	\$	7,705.00
138	178	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	57.50
139	179	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA	SERVICIO	1	\$	59.80
140	180	TORNILLO GALVANIZADO	SERVICIO	1	\$	25.30
141	181	TORNILLO SINFIN	SERVICIO	1	\$	3,450.00
142	182	TRINQUETE DE FRENO PARA CAMILLA	SERVICIO	1	\$	2,070.00
143	183	TUBO DE BARANDAL	SERVICIO	1	\$	1,598.50
144	184	TUBO DE SUJECIÓN	SERVICIO	1	\$	1,495.00
145	185	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	42.55
146	186	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	57.50
147	187	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	SERVICIO	1	\$	32.20
148	188	TUERCA DE TEFLON	SERVICIO	1	\$	345.00
149	189	TUERCA GALVANIZADA	SERVICIO	1	\$	17.25
150	190	VALVULA CHECK	SERVICIO	1	\$	1,667.50
151	191	VALVULA INYECTORA	SERVICIO	1	\$	2,058.50
152	192	VÁLVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1	\$	3,680.00
153	193	VARILLA HEXAGONAL PARA FRENO	SERVICIO	1	\$	805.00
154	194	VARILLA PARA ACCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	494.50
155	195	VARILLA PARA FRENOS	SERVICIO	1	\$	805.00
156	196	VARILLA PARA POSICIONES	SERVICIO	1	\$	471.50
157	197	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	44,160.00
158	198	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMAS ELECTRICAS INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO. LIMPIEZA DE	SERVICIO	1	\$	39,790.00
PARTIDA 3 BAJA TECNOLOGÍA						

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (BAUMANOMETROS)					
1	199	BRAZAL CON CÁMARA (DIFERENTES TAMAÑOS)	SERVICIO	1	\$ 322.00
2	200	BRAZAL CON CÁMARA (DIFERENTES TAMAÑOS)	SERVICIO	1	\$ 1,299.50
3	201	CANASTILLA	SERVICIO	1	\$ 1,288.00
4	202	COPE	SERVICIO	1	\$ 111.55
5	203	ELIMINADOR PARA ESFIGMOMANÓMETRO	SERVICIO	1	\$ 1,305.25
6	204	JUEGO DE BATERÍAS RECARGABLES CON CARGADOR	SERVICIO	1	\$ 1,288.00
7	205	MANGUERA EN ESPIRAL	SERVICIO	1	\$ 8,533.00
8	206	MANÓMETRO ANEROIDE	SERVICIO	1	\$ 2,415.00
9	207	MANÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	\$ 2,587.50
10	208	PERILLA COMPLETA	SERVICIO	1	\$ 2,300.00
11	209	RODAMIENTO	SERVICIO	1	\$ 253.00
12	210	TRIPLEE COMPLETO	SERVICIO	1	\$ 1,299.50
13	211	TUBO DE EXTENSIÓN	SERVICIO	1	\$ 101.20
14	212	VÁLVULA	SERVICIO	1	\$ 126.50
15	213	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$ 4,600.00
16	214	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN	SERVICIO	1	\$ 4,025.00
BAJA TECNOLOGÍA					
EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (LARINGOSCOPIOS)					
17	215	BASE CARGADOR TIPO ESCRITORIO	SERVICIO	1	\$9,890.00
18	216	BATERÍA HEINE	SERVICIO	1	\$5,911.00
19	217	BATERÍA RECARGABLE	SERVICIO	1	\$3,910.00
20	218	ELIMINADOR	SERVICIO	1	\$6,727.50
21	219	ESTUCHE SOLO	SERVICIO	1	\$2,645.00
22	220	HOJA PARA LARINGOSCOPIO (CURVA O RECTA)	SERVICIO	1	\$2,587.50

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

23	221	FOCO	SERVICIO	1	\$1,782.50
24	222	JUEGO DE BATERIAS RECARGABLES CON CARGADOR	SERVICIO	1	\$1,299.50
25	223	LÁMPARAS	SERVICIO	1	\$1,311.00
26	224	MANGO DE LARINGOSCOPIO	SERVICIO	1	\$7,935.00
27	225	PORTA PILA	SERVICIO	1	\$11,189.50
28	226	SOCKET	SERVICIO	1	\$3,277.50
29	227	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$4,600.00
30	228	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE	SERVICIO	1	\$4,025.00
BAJA TECNOLOGÍA					
EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (ESTETOSCOPIO)					
31	231	CAPSULA DOBLE	SERVICIO	1	\$4,600.00
32	232	CAPSULA SENCILLA	SERVICIO	1	\$3,795.00
33	233	JUEGO DE OLIVAS	SERVICIO	1	\$517.50
34	234	MANGUERA EN Y	SERVICIO	1	\$1,046.50
35	235	TUBOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	\$2,645.00
36	236	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	\$4,600.00
37	237	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE	SERVICIO	1	\$4,025.00
BAJA TECNOLOGÍA					
EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (ESTUCHE DE DIAGNOSTICO)					
38	240	BATERÍA RECARGABLE	SERVICIO	1	\$3,910.00
39	241	ELIMINADOR	SERVICIO	1	\$3,220.00
40	242	JUEGO DE CONOS	SERVICIO	1	\$2,645.00
41	243	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON CARGADOR	SERVICIO	1	\$1,299.50
42	244	LAMPARA O FOCO	SERVICIO	1	\$1,495.00
43	245	MANERAL	SERVICIO	1	\$4,600.00
44	246	OFTALMOSCOPIO	SERVICIO	1	\$4,600.00
45	247	OTOSCOPIO	SERVICIO	1	\$4,600.00
46	248	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	\$4,600.00
47	249	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BIEN	SERVICIO	1	\$4,025.00
BAJA TECNOLOGÍA					
EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (LAMPARA FRONTAL)					
48	252	BANDA DE SUJECIÓN	SERVICIO	1	\$4,600.00
49	253	BATERÍA RECARGABLE	SERVICIO	1	\$3,910.00
50	254	CABLES DE INTERCONEXION	SERVICIO	1	\$3,220.00
51	255	ELIMINADOR	SERVICIO	1	\$3,277.50
52	256	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$5,865.00
53	257	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON CARGADOR	SERVICIO	1	\$1,299.50
54	258	LAMPARA	SERVICIO	1	\$1,299.50

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. A1M000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

55	259	SOCKET	SERVICIO	1	\$4,600.00
56	260	PORTA LAMPARA	SERVICIO	1	\$8,567.50
57	261	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$4,600.00
58	262	CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN	SERVICIO	1	\$4,025.00
BAJA TECNOLOGÍA					
EQUIPO DE BAJA TECNOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (NEGATOSCOPIO)					
59	265	ACRÍLICO	SERVICIO	1	\$1,311.00
60	266	BALASTRA	SERVICIO	1	\$920.00
61	267	CABLE DE LÍNEA GRADO MEDICO	SERVICIO	1	\$1,311.00
62	268	CLAVIJA	SERVICIO	1	\$253.00
63	269	ELIMINADOR	SERVICIO	1	\$3,277.50
64	270	FUENTE	SERVICIO	1	\$2,645.00
65	271	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$655.50
66	272	LÁMPARAS	SERVICIO	1	\$920.00
67	273	SOCKET	SERVICIO	1	\$391.00
68	274	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$4,600.00
69	275	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$4,025.00
PARTIDA 4. EQUIPO DE ENDOSCOPIA					
EQUIPO DE ENDOSCOPIA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (ENDOSCOPIA, LAPAROSCOPIA, ARTROSCOPIA Y URODINAMIA)					
1	276	CAMISA	SERVICIO	1	\$20,815.00
2	277	DIODOS DE SCHOTTKY	SERVICIO	1	\$21,620.00
3	278	EMBOLO	SERVICIO	1	\$15,640.00
4	279	FIBRA CILINDRICA 90°	SERVICIO	1	\$14,145.00
5	280	FIBRA DE LUZ	SERVICIO	1	\$23,460.00
6	281	FIBRA OPTICA	SERVICIO	1	\$21,505.00
7	282	FUNDA	SERVICIO	1	\$4,945.00
8	283	LENTE DE 30°	SERVICIO	1	\$12,075.00
9	284	OBJETIVO	SERVICIO	1	\$12,420.00
10	285	OBJETIVO DE LENTE .53MM	SERVICIO	1	\$13,972.50
11	286	OBJETIVO DE LENTE 1,1MM	SERVICIO	1	\$14,145.00
12	287	OBJETIVO DE LENTE 1,3MM	SERVICIO	1	\$12,535.00
13	288	OBJETIVO DE LENTE 30°	SERVICIO	1	\$12,247.50
14	289	OPTICA DE ENFOQUE	SERVICIO	1	\$22,885.00
15	290	PRISMA	SERVICIO	1	\$7,475.00
16	291	PROTECTOR DE SISTEMA DE VISUALIZACION	SERVICIO	1	\$7,475.00
17	292	SISTEMA BENDING	SERVICIO	1	\$82,800.00
18	293	SISTEMA CANAL DE INSTRUMENTOS	SERVICIO	1	\$51,750.00
19	294	SISTEMA CCD	SERVICIO	1	\$97,750.00
20	295	SISTEMA DE COMANDO DE MOVIMIENTO	SERVICIO	1	\$58,190.00
21	296	SISTEMA DE ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1	\$59,800.00
22	297	SISTEMA DE LINEA ANGULACION	SERVICIO	1	\$28,865.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 529-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

23	298	SISTEMA DE APERTURA AIRE/AGUA	SERVICIO	1	\$23,920.00
24	299	SISTEMA DE CANAL DE BIOPCIA	SERVICIO	1	\$28,175.00
25	300	SISTEMA DE CANAL DE TRABAJO	SERVICIO	1	\$45,080.00
26	301	SISTEMA DE CARGA PARA SOPORTE DE ILUMINACION	SERVICIO	1	\$23,920.00
27	302	SISTEMA DE CONTROL DE MANDO	SERVICIO	1	\$28,865.00
28	303	SISTEMA DE CONTROL DE TORCION	SERVICIO	1	\$36,800.00
29	304	SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO	SERVICIO	1	\$23,575.00
30	305	SISTEMA DE CONTROL OPERACIONAL	SERVICIO	1	\$57,385.00
31	306	SISTEMA DE EXTREMO DISTAL	SERVICIO	1	\$37,145.00
32	307	SISTEMA DE ILUMINACION DE HALOGENO	SERVICIO	1	\$19,550.00
33	308	SISTEMA DE ILUMINACION FRIO	SERVICIO	1	\$54,050.00
34	309	SISTEMA DE ILUMUNACION POR FIBRA	SERVICIO	1	\$81,880.00
35	310	SISTEMA DE INSERCIÓN DE FLEXIBILIDAD PROGRESIVA	SERVICIO	1	\$50,945.00
36	311	SISTEMA DE LINEA Y CANAL DE ELEVADOR	SERVICIO	1	\$46,690.00
37	312	SISTEMA DE LUBRICACION DE CANAL	SERVICIO	1	\$31,395.00
38	313	SISTEMA DE PROFUNDIDAD DE CAMPO	SERVICIO	1	\$20,125.00
39	314	SISTEMA DE REGULACION DE AIRE	SERVICIO	1	\$25,070.00
40	315	SISTEMA DE RESOLUCION AVANZADA	SERVICIO	1	\$22,712.50
41	316	SISTEMA DE TUBO DE INSERCIÓN PROGRESIVA	SERVICIO	1	\$39,675.00
42	317	SISTEMA DE VISION DE CAMPO DE GRAN CAPACIDAD DE DOBLADO	SERVICIO	1	\$19,435.00
43	318	SISTEMA DE VIDEO	SERVICIO	1	\$84,180.00
44	319	SISTEMA DE VISION DE CAMPO	SERVICIO	1	\$28,980.00
45	320	SISTEMA OPTICO	SERVICIO	1	\$77,050.00
46	321	SISTEMA OPTICO DE OBJETIVO	SERVICIO	1	\$18,860.00
47	322	SISTEMA OPTICO OCULAR	SERVICIO	1	\$18,860.00
48	323	SISTEMA PROCESADOR DE IMAGEN	SERVICIO	1	\$21,275.00
49	324	SISTEMA PROTECTOR DE INMERSION	SERVICIO	1	\$28,175.00
50	325	VALVULA	SERVICIO	1	\$17,595.00
51	326	PISTON AIRE/AGUA	SERVICIO	1	\$25,760.00
52	327	PISTON DE SUCCION	SERVICIO	1	\$25,760.00
53	328	SISTEMA PARA AJUSTE DE ANGULACIONES	SERVICIO	1	\$21,275.00
54	329	SISTEMA DE HAZ DE LUZ AMARILLO	SERVICIO	1	\$21,620.00
55	330	SISTEMA DE CONEXIÓN DE VIDEO PIGTAIL MAJ-843	SERVICIO	1	\$84,065.00
56	331	CAMISA DE ANGULACION	SERVICIO	1	\$19,320.00
57	332	CRISTAL DE FIBRA DE LUZ	SERVICIO	1	\$18,400.00
58	333	SISTEMA DE CONO TUBO UNIVERAL	SERVICIO	1	\$34,960.00
59	334	SISTEMA DE SELLADO PARA VALVULA DE IRRIGACION	SERVICIO	1	\$16,790.00
60	335	SISTEMA ELECTRONICO ELECTRONICO DE ZOOM Y SWITCH	SERVICIO	1	\$21,735.00
61	336	SISTEMA DE ILUMINACION XENON	SERVICIO	1	\$40,825.00
62	337	SISTEM A DE CORTE 4.5mm REDODNDO	SERVICIO	1	\$53,475.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

63	338	SISTEMA DE CORTE 10mm CANULADO 2.65mm	SERVICIO	1	\$36,685.00
64	339	SISTEMA DE CORTE 11mm CANULADO 2.65mm	SERVICIO	1	\$36,685.00
65	340	SISTEMA DE CORTE 7mm CANULADO 2.65mm	SERVICIO	1	\$36,685.00
66	341	SISTEMA DE RECIRCULACION PARA BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	\$11,960.00
67	342	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DTP	SERVICIO	1	\$7,475.00
68	343	ELECTRODO DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	\$5,520.00
69	344	VASO GRADUADO	SERVICIO	1	\$575.00
70	345	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA DE 2000VA	SERVICIO	1	\$34,040.00
71	346	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA DE 1500VA	SERVICIO	1	\$31,395.00
72	347	SISTEMA DE CAPTURA DE VIDEO E IMAGEN	SERVICIO	1	\$97,865.00
73	348	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$64,630.00
74	349	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO. VERIFICACIÓN DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE TORRE COMPLETA: FUENTE DE LUZ, LÁMPARA O FOCO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, VENTILADORES DE FUENTE DE LUZ, FIBRA ÓPTICA, CABLES DE CONEXIONES, SISTEMA DE CAPTURA DE VIDEO (QUEMADOR DE DVD'S), MONITOR O PANTALLA, DISPLAY, PANEL DE CONTROL, SISTEMA DE AJUSTE DE IMAGEN (COLOR, FASE, CONTRASTE, BRILLO, APERTURA), VIDEO PROCESADOR, BALANCE DE BLANCOS, TOMA DE IMÁGENES FIJAS, INICIO Y DETECCIÓN DE VIDEO, CONTROL DE BRILLO O GANANCIA, SISTEMA DE ENFOQUE, ZÓOM ÓPTICO, VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN, PISTÓN DE AIRE Y AGUA, JET DE AGUA, PALANCA DE DEFLEXIÓN, CONEXIÓN AL ASPIRADOR, CONDICIÓN DEL EXTREMO DISTAL, CANAL O CANALES DE TRABAJO (SEGÚN SEA EL CASO), TUBO DE INSERCIÓN, ANILLO FOCAL, SECCIÓN DE ANGULACIÓN, GOMA DE SECCIÓN DE ANGULACIÓN, SISTEMA ÓPTICO (CÁMARA O CCD), GUÍA DE LUZ, CABLE GUÍA DE LUZ(CONECTOR), BOTONES O TORRE DE MANDOS, POLEAS DE ANGULACIÓN, ENTRADA DE CANAL DE BIOPSIA, TUBO UMBILICAL (TUBOS TRASEROS), TARJETA PRINCIPAL (SEGÚN SEA EL CASO). LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES (SEGÚN LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO), LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES DEL GABINETE, CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE RODAJAS(LLANTAS) CON O SIN FRENO. CALIBRACIÓN DE BOMBA DE IRRIGACIÓN PERISTÁLTICA, CALIBRACIÓN DE BOMBA DE SUCCIÓN PERISTÁLTICA, CALIBRACIÓN DEL NEUMOINSUFLADOR CALIBRACIÓN DE IMAGEN	SERVICIO	1	\$56,235.00
PARTIDA 6. EQUIPO DE LABORATORIO					
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CENTRIFUGA DE LABORATORIO, CENTRIFUGAS DE MESA, MICROCENTRIFUGAS)					
1	629	AMORTIGUADOR	SERVICIO	1	\$ 6,955.68
2	630	ARTICULACIÓN PARA AMORTIGUADOR	SERVICIO	1	\$ 4,711.86
3	631	REPARACIÓN DE TARJETA MADRE	SERVICIO	1	\$ 29,505.64
4	632	TARJETA MADRE	SERVICIO	1	\$ 39,041.64
5	633	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$ 785.30

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

6	634	REPARACIÓN DE DISPLAY	SERVICIO	1	\$	23,335.25	
7	635	DISPLAY	SERVICIO	1	\$	18,604.70	
8	636	MOTOR SERVICIO GENERAL	SERVICIO	1	\$	17,389.25	
9	637	MOTOR	SERVICIO	1	\$	31,076.25	
10	638	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO	1	\$	3,029.15	
11	639	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	23,559.37	
12	640	REPARACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	17,725.62	
13	641	SOPORTE DE SEGURIDAD PARA TAPA	SERVICIO	1	\$	3,029.05	
14	642	MÓDULO SUPRESOR	SERVICIO	1	\$	8,414.31	
15	643	MODULO ELECTROMECHANICO DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	24,681.25	
16	644	REPARACION DE MODULO ELECTROMECHANICO DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	20,418.75	
17	645	SENSOR	SERVICIO	1	\$	8,414.05	
18	646	MICROSWITCH	SERVICIO	1	\$	1,907.24	
19	647	AMORTIGUADORES DE CAMISAS	SERVICIO	1	\$	4,263.16	
20	648	CONTROL DE VELOCIDAD	SERVICIO	1	\$	1,907.18	
21	649	TARJETA CONTROL DE VELOCIDAD J8, J12	SERVICIO	1	\$	5,833.80	
22	650	TACOMETRO	SERVICIO	1	\$	8,414.14	
23	651	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	28,720.00	
24	652	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	36,012.59	
25	653	TIMER	SERVICIO	1	\$	5,609.36	
26	654	APAGADOR	SERVICIO	1	\$	336.55	
27	655	FOCO PILOTO	SERVICIO	1	\$	336.55	
28	656	MEBRANA PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	\$	17,950.19	
29	657	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	7,179.99	
30	658	SOPORTES PARA MOTOR	SERVICIO	1	\$	9,536.03	
31	659	RESORTES PARA PUERTA	SERVICIO	1	\$	4,263.11	
32	660	MODULO DE POTENCIA	SERVICIO	1	\$	18,398.93	
33	661	REPARACION SOPORTES DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	7,292.26	
34	662	CAMISA	SERVICIO	1	\$	1,346.24	
35	663	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	9,506.98	
36	664	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	10,463.42	
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$	0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CENTRIFUGA REFRIGERADA)						-\$	0.01
37	665	AMORTIGUADOR DE TENSION DE PUERTA SUPERIOR	SERVICIO	1	\$	16,492.07	
38	666	BANDA DE TRACCION	SERVICIO	1	\$	8,526.33	
39	667	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	1,104.80	
40	668	COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	42,971.34	
41	669	DESHIDRATADORES	SERVICIO	1	\$	5,833.74	
42	670	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO	1	\$	4,428.65	
43	671	TARJETA DRIVER	SERVICIO	1	\$	57,548.74	
44	672	REPARACIÓN DE TARJETA DRIVER	SERVICIO	1	\$	50,705.71	
45	673	TARJETA MADRE PRINCIPAL DE FUNCIONES	SERVICIO	1	\$	83,582.30	
46	674	REPARACION TARJETA MADRE PRINCIPAL DE FUNCIONES	SERVICIO	1	\$	69,670.61	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. A1MU00119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

47	675	MEMBRANA DE FUNCION OPERACIONAL FRONTAL	SERVICIO	1	\$	30,964.06	
48	676	MICROSWITCH DETECTOR DE BANDA	SERVICIO	1	\$	5,609.54	
49	677	MODULO DE CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRONICO	SERVICIO	1	\$	41,512.78	
50	678	REPARACION DE MODULO DE CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRONICO	SERVICIO	1	\$	35,900.36	
51	679	MODULO DE FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	73,595.75	
52	680	REPARACION DE MODULO DE FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	60,806.31	
53	681	MOTOR	SERVICIO	1	\$	51,825.56	
54	682	TURBINA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR CENTRIFUGO	SERVICIO	1	\$	27,710.31	
55	683	VENTILADOR DIFUSOR	SERVICIO	1	\$	5,609.36	
56	684	SELENOIDE Y MICRDSWITCH DE PUERTA SUPERIOR	SERVICIO	1	\$	21,427.81	
57	685	SENSOR DE IMBALANCE	SERVICIO	1	\$	17,277.41	
58	686	SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	13,305.92	
59	687	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	9,153.55	
60	688	SWITCH DUPLEX TERMICO	SERVICIO	1	\$	3,926.55	
61	689	GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1	\$	9,984.78	
62	690	TARJETA DE DISPLAY PRINCIPAL DE OPERACION	SERVICIO	1	\$	64,620.65	
63	691	REPARACION DE TARJETA DE DISPLAY DE OPERACION	SERVICIO	1	\$	50,705.71	
64	692	MOTOR DE CIERRE DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	22,101.18	
65	693	MOTOR DE CIERRE DE PUERTA (SERVICIO)	SERVICIO	1	\$	15,145.31	
66	694	TRANSFORMADOR	SERVICIO	1	\$	27,711.17	
67	695	REPARACION DE TRANSFORMADOR	SERVICIO	1	\$	20,642.70	
68	696	CARBONES	SERVICIO	1	\$	9,087.18	
69	697	BRAZO DE CIERRE DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	17,613.63	
70	698	MOTOR (SERVICIO GRAL)	SERVICIO	1	\$	21,764.37	
71	699	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO A AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	\$	12,441.80	
72	700	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION A AJUSTE DE	SERVICIO	1	\$	13,299.96	
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$	0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (AGITADOR, ROTADOR, MEZCLADOR)						-\$	0.01
73	701	MOTOR	SERVICIO	1	\$	20,866.87	
74	702	PLACA DE ROTACION	SERVICIO	1	\$	8,414.05	
75	703	AMORTIGUADOR	SERVICIO	1	\$	5,048.48	
76	704	ARTICULADORES	SERVICIO	1	\$	8,077.74	
77	705	BANDA	SERVICIO	1	\$	4,711.91	
78	706	FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	\$	19,745.19	
79	707	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	4,557.64	
80	708	BALERO	SERVICIO	1	\$	1,234.06	
81	709	CONTROL DE VELOCIDAD	SERVICIO	1	\$	5,432.89	
82	710	TRANSMISION	SERVICIO	1	\$	31,189.09	
83	711	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	694.88	
84	712	APAGADOR	SERVICIO	1	\$	426.98	
85	713	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	21,988.99	
86	714	CAJA DE ENGRANES	SERVICIO	1	\$	40,275.72	
87	715	CAJA DE ENGRANES (SERVICIO GRAL)	SERVICIO	1	\$	28,607.82	
88	716	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	33,320.06	
89	717	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	25,579.54	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

90	718	SOPORTES	SERVICIO	1	\$	10,770.33
91	719	MOTOR (SERVICIO GRAL)	SERVICIO	1	\$	13,625.90
92	720	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	\$	9,412.58
93	721	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	9,008.52
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (ESTUFA DE CULTIVO, ESTUFA BACTERIOLÓGICA, ESTUFA PARA CULTIVOS)						-\$ 0.01
94	723	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1	\$	1,224.26
95	724	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	4,263.25
96	725	FOCO PILOTO	SERVICIO	1	\$	426.98
97	726	AISLADORES	SERVICIO	1	\$	3,900.01
98	727	REPARACIÓN SISTEMA DE AISLADORES	SERVICIO	1	\$	8,862.90
99	728	BANCO DE RESISTENCIAS	SERVICIO	1	\$	7,853.12
100	729	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	27,628.61
101	730	REPARACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	20,867.10
102	731	SOPORTES	SERVICIO	1	\$	16,851.81
103	732	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	8,414.15
104	733	PUERTA	SERVICIO	1	\$	28,271.56
105	734	MOTOR	SERVICIO	1	\$	17,330.96
106	735	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	9,535.93
107	736	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	18,914.21
108	737	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	13,574.68
109	738	MODULO MECANICO DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	19,633.00
110	739	REPARACIÓN DE MODULO MECANICO DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	15,930.62
111	740	PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	\$	5,160.61
112	741	REPARACIÓN DE CÁMARA	SERVICIO	1	\$	14,696.56
113	742	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	\$	9,706.51
114	743	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE	SERVICIO	1	\$	9,743.60
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (HORNO DE SECADO)						-\$ 0.01
115	744	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1	\$	1,224.22
116	745	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	4,263.11
117	746	FOCO PILOTO	SERVICIO	1	\$	426.99
118	747	AISLADORES	SERVICIO	1	\$	5,048.43
119	748	REPARACIÓN SISTEMA DE AISLADORES	SERVICIO	1	\$	8,862.80
120	749	BANCO DE RESISTENCIAS	SERVICIO	1	\$	7,853.36
121	750	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	27,629.47
122	751	REPARACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	SERVICIO	1	\$	20,866.87
123	752	SOPORTES	SERVICIO	1	\$	16,851.64
124	753	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	8,414.05
125	754	PUERTA	SERVICIO	1	\$	28,271.25
126	755	MOTOR	SERVICIO	1	\$	17,331.13
127	756	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	9,536.23

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

128	757	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	SERVICIO	1		\$	18,914.40	
129	758	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	SERVICIO	1		\$	13,575.10	
130	759	MODULO MECANICO DE PUERTA	SERVICIO	1		\$	19,632.81	
131	760	REPARACION DE MODULO MECANICO DE PUERTA	SERVICIO	1		\$	15,931.11	
132	761	PINTURA GENERAL	SERVICIO	1		\$	5,160.78	
133	762	REPARACION DE CAMARA	SERVICIO	1		\$	14,697.01	
134	763	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1		\$	9,706.62	
135	764	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE	SERVICIO	1		\$	9,743.70	
EQUIPO DE LABORATORIO							-\$	0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA)							-\$	0.01
136	765	MOTOR	SERVICIO	1		\$	18,154.23	
137	766	REPARACION DE SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1		\$	25,242.18	
138	767	FILTRO HEPA (TELSTAR, VECO, JISICO, NOVATECH)	SERVICIO	1		\$	35,900.40	
139	768	FILTRO HEPA (LABCONCO)	SERVICIO	1		\$	95,208.15	
140	769	PREFILTRO	SERVICIO	1		\$	5,945.93	
141	770	LAMPARA UV	SERVICIO	1		\$	10,321.34	
142	771	LAMPARA LUZ BLANCA	SERVICIO	1		\$	2,131.55	
143	772	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1		\$	25,659.98	
144	773	CONECTORES	SERVICIO	1		\$	5,823.64	
145	774	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		\$	40,051.34	
146	775	REPARACION DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1		\$	32,198.13	
147	776	ACRILICO	SERVICIO	1		\$	4,263.16	
148	777	BASES DE LAMPARA	SERVICIO	1		\$	3,365.72	
149	778	ARRANCADOR	SERVICIO	1		\$	3,926.67	
150	779	INTERRUPTOR	SERVICIO	1		\$	1,485.77	
151	780	BALASTRA HP	SERVICIO	1		\$	3,814.41	
152	781	SERVICIO GENERAL A MOTOR	SERVICIO	1		\$	11,516.52	
153	782	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1		\$	1,299.88	
154	783	PINTURA	SERVICIO	1		\$	8,981.77	
155	784	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1		\$	13,022.95	
156	785	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE	SERVICIO	1		\$	16,356.03	
EQUIPO DE LABORATORIO							-\$	0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (BAÑO MARIA, BAÑO DE FLOTACION, BAÑO MARIA PARA BIBEONES)							-\$	0.01
157	786	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1		\$	1,133.79	
158	787	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1		\$	4,263.11	
159	788	FOCO PILOTO	SERVICIO	1		\$	426.98	
160	789	AISLADORES	SERVICIO	1		\$	4,958.15	
161	790	RESISTENCIA	SERVICIO	1		\$	6,394.75	
162	791	TERMOSTATO	SERVICIO	1		\$	8,414.31	
163	792	MOTOR DE AGITACION	SERVICIO	1		\$	18,847.49	
164	793	REPARACION MOTOR DE AGITACION	SERVICIO	1		\$	15,257.49	
165	794	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	SERVICIO	1		\$	19,728.67	
166	795	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1		\$	27,149.67	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. A1000119 655

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

167	796	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	22,100.93
168	797	MOTOR DE RECIRCULACIÓN	SERVICIO	1	\$	15,818.61
169	798	REPARACIÓN MOTOR DE RECIRCULACIÓN	SERVICIO	1	\$	10,321.24
170	799	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE	SERVICIO	1	\$	8,334.87
171	800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE	SERVICIO	1	\$	7,610.12
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CRYOSTATO)						-\$ 0.01
172	801	MOTOR VENTILADOR	SERVICIO	1	\$	5,143.91
173	802	COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	40,617.11
174	803	SONDA	SERVICIO	1	\$	25,242.44
175	804	SISTEMA DE REFRIGERACION (REFACCIONES MAYORES)	SERVICIO	1	\$	36,013.31
176	805	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	39,871.32
177	806	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	29,755.66
178	807	SENSOR	SERVICIO	1	\$	21,405.78
179	808	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	15,878.37
180	809	PORTACUCHILLAS	SERVICIO	1	\$	59,231.45
181	810	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	1,039.78
182	811	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1	\$	25,467.35
183	812	REFACCIONES ELECTRONICAS	SERVICIO	1	\$	21,315.62
184	813	ARRANCADOR	SERVICIO	1	\$	3,203.16
185	814	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$	2,570.89
186	815	REPARACION SISTEMA MECANICO	SERVICIO	1	\$	10,233.27
187	816	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	11,135.57
188	817	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	11,637.39
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (PROCESADOR DE TEJIDOS, BANO PARA PREPARACION DE TEJIDOS HISTOKINETTE)						-\$ 0.01
189	818	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	1,039.77
190	819	SENSOR	SERVICIO	1	\$	20,755.33
191	820	PERNO	SERVICIO	1	\$	8,347.67
192	821	SISTEMA DE POSICIONES	SERVICIO	1	\$	44,163.59
193	822	REPARACIÓN DE SISTEMA DE POSICIONES	SERVICIO	1	\$	31,188.43
194	823	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	7,961.92
195	824	SISTEMA DE ELEVACION	SERVICIO	1	\$	36,012.55
196	825	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ELEVACION	SERVICIO	1	\$	29,618.42
197	826	REPARACIÓN SISTEMA ELECTRÓNICO	SERVICIO	1	\$	53,622.41
198	827	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	5,461.87
199	828	MICROSWITCH	SERVICIO	1	\$	3,417.08
200	829	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$	2,209.15
201	830	REPARACIÓN SISTEMA MECÁNICO	SERVICIO	1	\$	36,926.33
202	831	PROTECTOR DE SOBRECORRIENTE	SERVICIO	1	\$	3,141.27
203	832	TARJETA ELECTRONICA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	\$	44,611.96
204	833	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	\$	37,471.00
205	834	TARJETA MADRE	SERVICIO	1	\$	55,192.94
206	835	REPARACIÓN DE TARJETA MADRE	SERVICIO	1	\$	47,190.03
207	836	DISPLAY	SERVICIO	1	\$	22,636.44

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

208	837	REPARACIÓN DE TINAS DE PARAFINA	SERVICIO	1	\$	73,709.49
209	838	CONECTOR PLANO	SERVICIO	1	\$	3,365.61
210	839	BANDA	SERVICIO	1	\$	4,621.49
211	840	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CALENTAMIENTO	SERVICIO	1	\$	32,422.55
212	841	MOTOR	SERVICIO	1	\$	19,962.59
213	842	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	14,744.09
214	843	PLACA PARA POSICIONADOR DE CARROUSEL	SERVICIO	1	\$	19,296.24
215	844	MOTOR DE AGITACIÓN	SERVICIO	1	\$	23,640.89
216	845	REPARACIÓN DE MOTOR DE AGITACIÓN	SERVICIO	1	\$	15,930.62
217	846	VASO DE SOLUCIONES	SERVICIO	1	\$	6,506.94
218	847	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	11,135.69
219	848	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	11,637.52
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (INCLUIDOR DE PARAFINA, DISPENSADOR DE PARAFINA, CONSOLA DE INCLUSIÓN)						-\$ 0.01
220	849	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	1,039.80
221	850	SENSOR	SERVICIO	1	\$	23,015.37
222	851	TARJETA MADRE.	SERVICIO	1	\$	56,556.31
223	852	REPARACIÓN DE TARJETA MADRE	SERVICIO	1	\$	50,573.72
224	853	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	11,429.86
225	854	RESISTENCIA	SERVICIO	1	\$	8,438.99
226	855	SENSOR MODULO DE ENFRIAMIENTO	SERVICIO	1	\$	25,578.75
227	856	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	8,956.90
228	857	CONTROL	SERVICIO	1	\$	10,321.36
229	858	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$	1,847.44
230	859	PROTECTOR DE SOBRECORRIENTE	SERVICIO	1	\$	4,809.38
231	860	MODULO DE FUSIBLES	SERVICIO	1	\$	19,857.38
232	861	SENSOR TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	28,720.28
233	862	DISPLAY	SERVICIO	1	\$	19,059.70
234	863	CONECTOR PLANO	SERVICIO	1	\$	4,089.08
235	864	PLACA FRIA	SERVICIO	1	\$	15,040.85
236	865	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	51,772.59
237	866	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	43,154.78
238	867	REPARACIÓN SISTEMA DISPENSADOR	SERVICIO	1	\$	32,453.64
239	868	REPARACIÓN TINA DE PARAFINA	SERVICIO	1	\$	49,927.17
240	869	REPARACIÓN DE PORTALAMPARA	SERVICIO	1	\$	12,228.32
241	870	REPARACIÓN SISTEMA DE CALENTAMIENTO	SERVICIO	1	\$	25,765.91
245	871	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	10,157.39
246	872	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	11,968.56
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (MICROTOMO)						-\$ 0.01
247	873	PORTACUCHILLAS	SERVICIO	1	\$	57,603.85
248	874	AJUSTADORES	SERVICIO	1	\$	10,769.99
249	875	BANDA	SERVICIO	1	\$	5,344.86
250	876	POSICIONADOR	SERVICIO	1	\$	19,296.46
251	877	RESORTES	SERVICIO	1	\$	4,824.05

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AJM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

252	878	COLAS DE MILANO RECTIFICACIÓN	SERVICIO	1	\$	17,613.43
253	879	PLACAS DE FIJACIÓN	SERVICIO	1	\$	15,145.46
254	880	MANIVELA DE VOLANTE	SERVICIO	1	\$	4,824.20
255	881	VARILLA DE FRENO	SERVICIO	1	\$	4,375.30
256	882	PORTA BLOCK	SERVICIO	1	\$	22,101.62
257	883	REPARACION SISTEMA DE AVANCE	SERVICIO	1	\$	17,725.82
258	884	PORTACUCHILLAS PERFIL ALTO Y PERFIL BAJO	SERVICIO	1	\$	30,066.55
259	885	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	9,357.46
260	886	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	11,436.14
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CONTADOR DE CELULAS)						-\$ 0.01
261	887	SELECTOR	SERVICIO	1	\$	4,263.16
262	888	DECADAS	SERVICIO	1	\$	5,609.42
263	889	CAMPANA	SERVICIO	1	\$	1,346.25
264	890	CHASIS	SERVICIO	1	\$	5,609.36
265	891	PERILLA	SERVICIO	1	\$	560.94
266	892	TAPAS	SERVICIO	1	\$	1,907.20
267	893	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	7,192.95
268	894	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	8,959.27
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA, CALENTADOR DE DIALISIS)						-\$ 0.01
269	895	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	40,051.38
270	896	REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	28,129.32
271	897	RESISTENCIAS	SERVICIO	1	\$	5,070.54
272	898	REPARACIÓN SISTEMA ELECTRÓNICO	SERVICIO	1	\$	40,062.75
273	899	AISLADORES	SERVICIO	1	\$	4,415.43
274	900	REPARACIÓN SISTEMA DE CALENTAMIENTO	SERVICIO	1	\$	27,467.39
275	901	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	10,545.72
276	902	ARRANCADOR	SERVICIO	1	\$	12,807.11
277	903	EMPAQUE DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	6,282.56
278	904	SWITCH TERMICO	SERVICIO	1	\$	7,853.12
279	905	CORREDERA	SERVICIO	1	\$	8,526.24
280	906	TEMPORIZADOR	SERVICIO	1	\$	15,482.04
281	907	REPARACIÓN DE SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO DE SEPARADORES	SERVICIO	1	\$	15,369.85
282	908	FILTRO HEPA	SERVICIO	1	\$	16,267.18
283	909	PREFILTRO	SERVICIO	1	\$	5,312.93
284	910	SENSOR	SERVICIO	1	\$	17,829.03
285	911	RELEVADOR DE ESTADO SÓLIDO	SERVICIO	1	\$	9,648.22
286	912	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	8,392.80

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

287	913	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	9,863.29
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CALENTADOR DE BIBERONES)						-\$ 0.01
284	914	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	40,012.56
285	915	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	31,413.47
286	916	RESISTENCIAS	SERVICIO	1	\$	5,655.90
287	917	AISLADORES	SERVICIO	1	\$	4,415.48
288	918	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	10,545.62
289	919	ARRANCADOR	SERVICIO	1	\$	12,807.50
290	920	SWITCH TERMICO	SERVICIO	1	\$	7,853.19
291	921	SENSOR	SERVICIO	1	\$	16,529.00
292	922	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	8,335.12
293	923	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	8,879.80
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (SELLADORA DE BOLSAS, SELLADOR TÈRMICO)						-\$ 0.01
294	924	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	32,596.59
295	925	REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	27,071.98
296	926	RESISTENCIAS	SERVICIO	1	\$	6,176.02
297	927	AISLADORES	SERVICIO	1	\$	4,777.14
298	928	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	10,545.73
299	929	FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	23,896.17
300	930	SWITCH TERMICO	SERVICIO	1	\$	7,491.41
301	931	SENSOR	SERVICIO	1	\$	15,292.96
302	932	POLEA	SERVICIO	1	\$	5,833.92
303	933	RODILLO	SERVICIO	1	\$	6,843.50
304	934	BANDA	SERVICIO	1	\$	4,711.86
305	935	COJINETES	SERVICIO	1	\$	8,301.95
306	936	MECANISMO DE IMPRESIÓN	SERVICIO	1	\$	11,443.12
307	937	EJE DE TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	\$	3,926.55
308	938	SISTEMA DE SELLADO	SERVICIO	1	\$	14,360.15
309	939	PORTA BOBINA	SERVICIO	1	\$	3,141.24
310	940	CONTROL	SERVICIO	1	\$	8,784.25
311	941	MODULO DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	\$	17,276.87
312	942	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	7,356.76
313	943	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	7,901.35
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$ 0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (DESIONIZADOR DE AGUA PRESURIZADA)						-\$ 0.01
314	944	ARIUM SOFTENER CARTRIDGE	SERVICIO	1	\$	9,802.32
315	945	ARIUM RO-MODULES	SERVICIO	1	\$	21,662.21

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AJMU00119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 529-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

316	946	2X PRETREATMENT PACK	SERVICIO	1	\$	33,429.34	
317	947	ARIUM BAG 20	SERVICIO	1	\$	12,080.94	
318	948	ARIUM RO CLENING SET.	SERVICIO	1	\$	10,442.63	
319	949	REPARACIÓN SISTEMA HIDRAÚLICO	SERVICIO	1	\$	24,325.05	
320	950	REPARACIÓN SISTEMA ELECTRÓNICO	SERVICIO	1	\$	35,395.80	
321	951	REPARACIÓN SISTEMA DISPENSADOR	SERVICIO	1	\$	35,902.96	
322	952	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	10,684.69	
323	953	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	11,819.68	
EQUIPO DE LABORATORIO						-\$	0.01
EQUIPO DE LABORATORIO DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (BALANZAS, BASCULAS)						-\$	0.01
324	954	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	32,817.76	
325	955	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	26,229.60	
326	956	LAMPARA	SERVICIO	1	\$	2,804.70	
327	957	REPARACIÓN SISTEMA DE PESAS	SERVICIO	1	\$	13,574.68	
328	958	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1	\$	772.09	
329	959	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$	25,579.00	
330	960	SWITCH	SERVICIO	1	\$	1,795.04	
331	961	SENSOR	SERVICIO	1	\$	10,222.71	
332	962	REPARACIÓN SISTEMA ÓPTICO	SERVICIO	1	\$	19,296.24	
333	963	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	9,585.54	
334	964	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	9,467.24	
PARTIDA 9. EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA							
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (FOROPTERO)							
1	1376	ENGRANES	SERVICIO	1	\$	20,136.81	
2	1377	LENTES ESFÉRICAS	SERVICIO	1	\$	25,353.95	
3	1378	LENTES CILÍNDRICAS	SERVICIO	1	\$	24,831.46	
4	1379	PERILLAS DE AJUSTE	SERVICIO	1	\$	6,636.06	
5	1380	ESCALAS	SERVICIO	1	\$	13,266.21	
6	1381	PRISMAS	SERVICIO	1	\$	17,512.50	
7	1382	CONCHAS PROTECTORAS	SERVICIO	1	\$	9,249.88	
8	1383	ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	\$	6,117.36	
9	1384	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	9,017.41	
10	1385	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	16,223.83	
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA						\$	
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (LENSOMETRO)						\$	
11	1386	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	28,188.50	
12	1387	OCULARES	SERVICIO	1	\$	12,452.15	
13	1388	OBJETIVOS	SERVICIO	1	\$	11,033.09	
14	1389	ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	\$	5,371.44	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

15	1390	SOPORTE MENTÓN	SERVICIO	1	\$	11,637.49
16	1391	BOMBILLA	SERVICIO	1	\$	2,288.50
17	1392	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	828.56
18	1393	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	53,375.29
19	1394	REPARACIÓN TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	40,751.23
20	1395	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	7,909.72
21	1396	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	13,799.10
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA						\$ -
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO)						\$ -
22	1397	MODULO DE CARGA	SERVICIO	1	\$	20,122.03
23	1398	REPARACIÓN MODULO ELECTRONICO	SERVICIO	1	\$	16,832.50
24	1399	CARGADOR	SERVICIO	1	\$	16,715.97
25	1400	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	1,096.40
26	1401	ESPEJO	SERVICIO	1	\$	6,145.02
27	1402	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	10,490.70
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA						\$ -
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (LAMPARA DE HENDIDURA)						\$ -
28	1403	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	29,852.71
29	1404	REPARACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	19,830.45
30	1405	OCULARES	SERVICIO	1	\$	22,527.11
31	1406	OBJETIVOS	SERVICIO	1	\$	15,148.15
32	1407	ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	\$	6,009.90
33	1408	SOPORTE MENTÓN	SERVICIO	1	\$	11,850.20
34	1409	LÁMPARA DE TUNGSTENO	SERVICIO	1	\$	4,984.49
35	1410	REPARACIÓN SISTEMA ÓPTICO	SERVICIO	1	\$	18,803.16
36	1411	PRISMAS	SERVICIO	1	\$	13,843.98
37	1412	ESPEJO DE SUPERFICIE PRIMARIA	SERVICIO	1	\$	11,394.99
38	1413	LÁMPARA DE HALÓGENO.	SERVICIO	1	\$	3,281.73
39	1414	SELECTOR	SERVICIO	1	\$	10,047.32
40	1415	BOMBILLA	SERVICIO	1	\$	4,677.92
41	1416	GRUPO BINOCULAR	SERVICIO	1	\$	25,719.80
42	1417	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	28,220.95
43	1418	REPARACIÓN TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	21,810.10
44	1419	REPARACIÓN SISTEMA MECÁNICO	SERVICIO	1	\$	16,230.69
45	1420	CABLE DE LINEA	SERVICIO	1	\$	1,183.31
46	1421	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	10,816.43
47	1422	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	16,832.04
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA						\$ -
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (QUERATOMETRO Y REFRACTOR)						\$ -
48	1423	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	86,963.64

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. A1M300119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

49	1424	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	70,856.65	
50	1425	OCULARES	SERVICIO	1	\$	20,956.60	
51	1426	TARJETA DE VIDEO	SERVICIO	1	\$	93,705.07	
52	1427	REPARACIÓN DE TARJETA DE VIDEO	SERVICIO	1	\$	77,351.36	
53	1428	OBJETIVOS	SERVICIO	1	\$	19,034.20	
54	1429	BOMBILLA	SERVICIO	1	\$	4,062.27	
55	1430	PORTA LÁMPARA	SERVICIO	1	\$	7,254.73	
56	1431	SOPORTE DE MENTÓN	SERVICIO	1	\$	12,063.16	
57	1432	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	37,018.41	
58	1433	REPARACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	25,293.33	
59	1434	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	12,105.42	
60	1435	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	17,540.46	
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA						\$	-
EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (UNIDAD OFTALMOLOGÍA)						\$	-
61	1436	PILA OFTALMOSCOPIO DIRECTO	SERVICIO	1	\$	4,842.55	
62	1437	BOMBILLA OFTALMOSCOPIO DIRECTO	SERVICIO	1	\$	3,746.50	
63	1438	MANGO OFTALMOSCOPIO DIRECTO	SERVICIO	1	\$	10,413.40	
64	1439	CABEZA OFTALMOSCOPIO DIRECTO	SERVICIO	1	\$	11,104.38	
65	1440	MANTIMIENTO OFTALMOSCOPIO DIRECTO	SERVICIO	1	\$	7,472.65	
66	1441	TARJETA ELECTRÓNICA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	34,574.48	
67	1442	REPARACIÓN TARJETA ELECTRONICA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	28,152.39	
68	1443	CARTILLA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	12,621.62	
69	1444	OBJETIVOS PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	18,705.38	
70	1445	BOMBILLA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	2,501.35	
71	1446	PORTA LÁMPARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	6,662.12	
72	1447	CABLE DE LINEA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	828.57	
73	1448	MANTENIMIENTO PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SERVICIO	1	\$	7,570.73	
74	1449	PILA RETINOSCOPIO	SERVICIO	1	\$	5,055.55	
75	1450	BOMBILLA RETINOSCOPIO	SERVICIO	1	\$	4,526.93	
76	1451	MANGO RETINOSCOPIO	SERVICIO	1	\$	13,606.09	
77	1452	CABEZA RETINOSCOPIO	SERVICIO	1	\$	10,394.68	
78	1453	MANTENIMIENTO RETINOSCOPIO	SERVICIO	1	\$	4,658.70	
79	1454	TAPIZ SILLON	SERVICIO	1	\$	15,965.59	
80	1455	CONTROL ELECTRICO SILLON	SERVICIO	1	\$	31,152.26	
81	1456	REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO SILLON	SERVICIO	1	\$	23,930.04	
82	1457	CONTROL SILLON	SERVICIO	1	\$	27,817.44	
83	1458	MICROSWITCH SILLON	SERVICIO	1	\$	4,274.98	
84	1459	SISTEMA HIDRAULICO REACONDICIONAR SILLON	SERVICIO	1	\$	27,833.80	
85	1460	MANTENIMIENTO SILLON	SERVICIO	1	\$	11,360.78	
86	1461	REPARACION DE POSTE	SERVICIO	1	\$	18,715.64	
87	1462	MANTENIMIENTO DE POSTE	SERVICIO	1	\$	6,939.27	
88	1463	CONO TONOMETRO	SERVICIO	1	\$	11,891.73	
89	1464	BRAZO TONOMETRO	SERVICIO	1	\$	4,771.61	
90	1465	CONTRAPESO TONOMETRO	SERVICIO	1	\$	9,069.80	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

91	1466	MANTENIMIENTO TONOMETRO	SERVICIO	1		\$ 11,992.09
92	1467	REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 26,555.14
93	1468	REPARACIÓN DE SISTEMA DE POSICIONES UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 33,209.74
94	1469	REPARACIÓN DE SISTEMA DE INTERFASE UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 24,265.83
95	1470	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ELEVACIÓN UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 30,159.00
96	1471	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 14,386.53
97	1472	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 41,686.81
98	1473	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 37,269.78
99	1474	MÓDULO ELECTRÓNICO UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 45,301.94
100	1475	REPARACIÓN DE MÓDULO ELECTRÓNICO UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 35,070.42
101	1476	REPARACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE	SERVICIO	1		\$ 39,313.99
102	1477	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		\$ 34,542.16
103	1478	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1		\$ 46,875.77
PARTIDA 11. EQUIPO DE REHABILITACIÓN						
EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (CAMINADORA)						
1	1553	JUEGO DE RODILLOS	SERVICIO	1		\$ 16,431.70
2	1554	MOTOR DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1		\$ 29,676.74
3	1555	JUEGO DE ENGRANES DE ACOPLAMIENTO	SERVICIO	1		\$ 9,659.80
4	1556	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD	SERVICIO	1		\$ 28,481.70
5	1557	TARJETA DE CONTROL DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1		\$ 28,481.70
6	1558	TAPETE	SERVICIO	1		\$ 34,855.26
7	1559	JUEGO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1		\$ 7,966.82
8	1560	TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		\$ 30,274.26
9	1561	TARJETA CONTROL DE PARO DE EMERGENCIA	SERVICIO	1		\$ 28,481.70
10	1562	JUEGO DE RODILLOS	SERVICIO	1		\$ 16,431.70
11	1563	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		\$ 11,440.00
12	1564	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1		\$ 12,095.44
EQUIPO DE REHABILITACIÓN						
EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (ELECTROESTIMULADORES TENS)						
13	1565	ENCODER	SERVICIO	1		\$ 5,255.95
14	1566	CABLE DE ELECTROESTIMULACIÓN	SERVICIO	1		\$ 995.74
15	1567	CABLE PARA CABEZAL	SERVICIO	1		\$ 995.74
16	1568	BOTONES	SERVICIO	1		\$ 1,742.64
17	1569	FUENTE DE VOLTAJE	SERVICIO	1		\$ 2,489.55

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

18	1570	PERILLAS	SERVICIO	1	\$	1,742.64
19	1571	PANEL FRONTAL	SERVICIO	1	\$	1,742.64
20	1572	TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	1	\$	9,460.62
21	1573	TRANSDUCTOR O PARCHES	SERVICIO	1	\$	17,427.57
22	1574	MEMBRANA	SERVICIO	1	\$	5,255.95
23	1575	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	12,095.44
24	1576	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	12,095.44
EQUIPO DE REHABILITACIÓN						\$ -
EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (TINA DE LAVADO)						\$ -
25	1577	CASTOR KIT 100 MM,CALYPSO/BOL-	SERVICIO	1	\$	5,812.30
26	1578	CASTOR KIT 125 MM WITH BRAKE	SERVICIO	1	\$	6,088.08
27	1579	CONNECTION, 1/2" 12MM	SERVICIO	1	\$	328.32
28	1580	MATTRESS, DARK BLUE	SERVICIO	1	\$	49,743.48
29	1581	O-RINGKIT, HYDRAULIC PILLAR	SERVICIO	1	\$	373.33
30	1582	REPAIR KIT GREY SHOWER HANDLE	SERVICIO	1	\$	2,315.27
31	1583	REPAIR KIT HYDRAULIC PILLAR	SERVICIO	1	\$	10,818.45
32	1584	REPAIR KIT, CXB60XX PILLAR	SERVICIO	1	\$	783.16
33	1585	RUBBER SEAL, BLACK 8/19X3,0	SERVICIO	1	\$	79.35
34	1586	SHOWER HANDLE, GREY WITH LOCK	SERVICIO	1	\$	11,638.13
35	1587	SHOWER HOSE ELBOW	SERVICIO	1	\$	3,621.39
36	1588	SHOWER HOSE UK, 3.3M	SERVICIO	1	\$	3,043.02
37	1589	STRAINER KIT, GREY SHOWER HAND	SERVICIO	1	\$	1,081.92
38	1590	SWIVEL FOR 6303096	SERVICIO	1	\$	1,351.96
39	1591	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y,PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	18,143.22
40	1592	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	18,143.22
EQUIPO DE REHABILITACIÓN						\$ -
EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (GRÚA DE TRASLADO DE PACIENTE)						\$ -
41	1593	CARGADOR	SERVICIO	1	\$	28,520.00
42	1594	COLUMPIO	SERVICIO	1	\$	16,431.70
43	1595	JUEGO DE LLANTAS	SERVICIO	1	\$	6,099.57
44	1596	INSERTO DE BATERÍA DE RESPALDO	SERVICIO	1	\$	5,255.95
45	1597	PISTÓN	SERVICIO	1	\$	4,356.80
46	1598	SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$	6,099.57
47	1599	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	16,127.29
48	1600	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	16,127.29
EQUIPO DE REHABILITACIÓN						\$ -
EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (COMPRESERO)						\$ -

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

49	1601	AGARRADERA	SERVICIO	1	\$	1,292.59	
50	1602	CARGA DE GAS	SERVICIO	1	\$	2,738.51	
51	1603	CABLE DE ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	1,493.68	
52	1604	CABLE DE LÍNEA GRADO MEDICO	SERVICIO	1	\$	1,050.32	
53	1605	COMPRESAS FRIAS GRANDES	SERVICIO	1	\$	1,154.70	
54	1606	COMPRESAS CALIENTES GRANDES	SERVICIO	1	\$	1,154.70	
55	1607	CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	5,266.49	
56	1608	EMPAQUE PARA PUERTA	SERVICIO	1	\$	1,792.44	
57	1609	JUEGO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	\$	1,892.02	
58	1610	PRESOSTATO	SERVICIO	1	\$	4,481.28	
59	1611	RESISTENCIA	SERVICIO	1	\$	2,240.58	
60	1612	TAPA DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	5,362.24	
61	1613	TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	4,481.28	
62	1614	TERMOSTATO BIMETALICO	SERVICIO	1	\$	995.74	
63	1615	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	5,039.69	
64	1616	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	5,039.69	
EQUIPO DE REHABILITACIÓN						\$	-
EQUIPO DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (ULTRASONIDO TERAPEUTICO)						\$	-
65	1617	BOTONERA	SERVICIO	1	\$	5,255.95	
66	1618	BATERÍA DE RESPALDO	SERVICIO	1	\$	2,987.48	
67	1619	CABLE BNC-BNC	SERVICIO	1	\$	3,678.84	
68	1620	ELIMINADOR	SERVICIO	1	\$	3,678.84	
69	1621	JUEGO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	\$	1,892.02	
70	1622	LENTE DE PROTECCIÓN	SERVICIO	1	\$	11,830.60	
71	1623	VENTILADORES	SERVICIO	1	\$	1,643.06	
72	1624	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	12,095.44	
73	1625	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	12,095.44	
PARTIDA 13. EQUIPO DENTAL							
EQUIPO DENTAL DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS							
1	1771	ABRAZADERA HASTA 20 MM	SERVICIO	1	\$	38.95	
2	1772	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	SERVICIO	1	\$	666.25	
3	1773	ACEITE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO (90 ML)	SERVICIO	1	\$	123.00	
4	1774	ACRÍLICO PARA NEGATOSCOPIO PARA TRIMODULAR	SERVICIO	1	\$	1,742.50	
5	1775	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA SIN REGULADOR	SERVICIO	1	\$	2,818.75	
6	1776	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE BAJA SIN REGULADOR	SERVICIO	1	\$	2,972.50	
7	1777	ADITAMENTO RECTO PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	1,230.00	
8	1778	AMALGAMADOR MARCA DENTSPLY	SERVICIO	1	\$	18,450.00	
9	1779	ANILLO	SERVICIO	1	\$	850.75	
10	1780	APAGADOR DE COLA 10 A	SERVICIO	1	\$	82.00	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

11	1781	APAGADOR GENERICO	SERVICIO	1	\$	41.00
12	1782	BALEROS PARA ADITAMENTO RECTO JGO.	SERVICIO	1	\$	2,654.75
13	1783	BANDA PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	2,849.50
14	1784	BARRIL DE PLÁSTICO	SERVICIO	1	\$	97.38
15	1785	BASE CON SOCKET PARA FOCO 12V 50W	SERVICIO	1	\$	92.25
16	1786	BASE PARA BOTELLA	SERVICIO	1	\$	410.00
17	1787	BASE PARA EYECTOR PARA TRIMODULAR	SERVICIO	1	\$	1,424.75
18	1788	BASE PARA EYECTOR PROMA	SERVICIO	1	\$	1,711.75
19	1789	BASE PARA FOCO DZE	SERVICIO	1	\$	563.75
20	1790	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	2,255.00
21	1791	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	1,947.50
22	1792	BLOQUE DE CONEXIÓN SPRAYMIT	SERVICIO	1	\$	1,230.00
23	1793	BLOQUE DE CONTROL PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	1,127.50
24	1794	BLOQUE FUNCIONAL	SERVICIO	1	\$	2,255.00
25	1795	BLOQUE PRINCIPAL PARA UNIDAD DENTAL MARCAS OLSEN, KNIGHT, ADEC	SERVICIO	1	\$	3,023.75
26	1796	BOMBA PARA SISTEMA HIDRÁULICO PARA SILLON	SERVICIO	1	\$	22,550.00
27	1797	BOQUILLA BLANCA DE PLÁSTICO RÍGIDO	SERVICIO	1	\$	461.25
28	1798	BOQUILLA COMPLETA 6 MM	SERVICIO	1	\$	502.25
29	1799	BOQUILLA COMPLETA 9 MM	SERVICIO	1	\$	512.50
30	1800	BOQUILLA CON MANGUERA PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	3,054.50
31	1801	BOQUILLA LLENAVASO SIRONA	SERVICIO	1	\$	461.25
32	1802	BOQUILLA QUIRÚRGICA CHICA CON CIERRE	SERVICIO	1	\$	461.25
33	1803	BOQUILLA QUIRÚRGICA GRANDE CON CIERRE	SERVICIO	1	\$	461.25
34	1804	BOQUILLA SENCILLA DE PLÁSTICO NEGRA	SERVICIO	1	\$	502.25
35	1805	BOTAFRESA	SERVICIO	1	\$	256.25
36	1806	BOTAFRESA CONCENTRIX	SERVICIO	1	\$	102.50
37	1807	BOTAFRESA JAPONESA	SERVICIO	1	\$	102.50
38	1808	BOTA-FRESA PARA PIEZA DE MANO KAVO EXTRA TORQUE	SERVICIO	1	\$	809.75
39	1809	BOTELLA DE 1 L. PARA FLUSH	SERVICIO	1	\$	389.50
40	1810	BOTELLA DE 3/4 PARA FLUSH PARA UNIDAD DENTAL PROMA	SERVICIO	1	\$	389.50
41	1811	BOTELLA PARA AGUA MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	1,537.50
42	1812	BOTELLA PARA AGUA PROMA	SERVICIO	1	\$	707.25
43	1813	BOTELLA PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	707.25
44	1814	BOTON PARA POSICIONES DEL SILLON DENTAL	SERVICIO	1	\$	3,587.50
45	1815	CABEZA DE COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	10,455.00
46	1816	CABEZA PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	1,230.00
47	1817	CABEZA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	6,150.00
48	1818	CABLE 2 X 14 (METRO) USO MEDICO	SERVICIO	1	\$	615.00
49	1819	CABLE 2 X 16 (METRO) USO MEDICO	SERVICIO	1	\$	768.75
50	1820	CABLE 2 X 18 (METRO) USO MEDICO	SERVICIO	1	\$	871.25
51	1821	CABLE 2 X 20 (METRO) USO MEDICO	SERVICIO	1	\$	973.75
52	1822	CAJA DE CONEXIÓN PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	SERVICIO	1	\$	3,485.00
53	1823	CAPACITOR 50 MF 370 VOLTS	SERVICIO	1	\$	1,640.00
54	1824	CAPUCHON PARA LAMPARA DENTAL	SERVICIO	1	\$	666.25
55	1825	CAVITRON MARCA DENTSPLY MODELO BOBCAT	SERVICIO	1	\$	24,600.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL.

R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

56	1826	CHUK PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO	SERVICIO	1	\$	1,332.50
57	1827	CLAVIJA PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	297.25
58	1828	CLAVIJA PARA SILLON	SERVICIO	1	\$	461.25
59	1829	CLIP ASPERSOR PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	922.50
60	1830	CODO PVC	SERVICIO	1	\$	184.50
61	1831	COLADERA	SERVICIO	1	\$	2,562.50
62	1832	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE DE 2 CABEZAS DE 3/4 HP	SERVICIO	1	\$	10,147.50
63	1833	CONECTOR 1/4 NPT 1/4 POLIFLO	SERVICIO	1	\$	92.25
64	1834	CONECTOR 1/4-1/4	SERVICIO	1	\$	92.25
65	1835	CONECTOR 1/4-1/8	SERVICIO	1	\$	92.25
66	1836	CONECTOR CON ADAPTADOR	SERVICIO	1	\$	123.00
67	1837	CONECTOR CON ADAPTADOR CON REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	2,870.00
68	1838	CONECTOR CON REGULADOR PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	2,870.00
69	1839	CONECTOR CRUCETA 1/4	SERVICIO	1	\$	184.50
70	1840	CONECTOR DE 1/4 A 1/16 ESPIGA	SERVICIO	1	\$	184.50
71	1841	CONECTOR DE 1/4 N.P.T.	SERVICIO	1	\$	92.25
72	1842	CONECTOR DE 4 VIAS	SERVICIO	1	\$	3,690.00
73	1843	CONECTOR PARA PIEZA	SERVICIO	1	\$	3,895.00
74	1844	CONECTOR RAPIDO PARA CAVITRON	SERVICIO	1	\$	615.00
75	1845	CONEXIÓN "T"	SERVICIO	1	\$	102.50
76	1846	CONEXIÓN DE 1/4 a 1/16 o 3/16 (válvula agua-aire)	SERVICIO	1	\$	66.63
77	1847	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO HEXAGONAL	SERVICIO	1	\$	235.75
78	1848	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO PLANA	SERVICIO	1	\$	235.75
79	1849	CONTENEDOR CON ADAPTADOR DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	574.00
80	1850	CONTRA TAZA	SERVICIO	1	\$	410.00
81	1851	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO GENERICO	SERVICIO	1	\$	1,435.00
82	1852	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO MARCAS SIRONA, TITAN O KAVO	SERVICIO	1	\$	16,400.00
83	1853	CONTROL DE PRESION PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	666.25
84	1854	CONTROL MAESTRO DE TRIMODULAR	SERVICIO	1	\$	820.00
85	1855	CONTROLADOR DE INTENSIDAD 400W. PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	1,332.50
86	1856	COPEL CONECTOR PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	615.00
87	1857	CRUCETA	SERVICIO	1	\$	102.50
88	1858	EMPAQUE PARA BOTELLA	SERVICIO	1	\$	287.00
89	1859	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	SERVICIO	1	\$	51.25
90	1860	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III	SERVICIO	1	\$	61.50
91	1861	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO	SERVICIO	1	\$	66.63
92	1862	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE	SERVICIO	1	\$	189.63
93	1863	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)	SERVICIO	1	\$	768.75
94	1864	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA BERDEL	SERVICIO	1	\$	2,357.50
95	1865	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA KAVO	SERVICIO	1	\$	15,375.00
96	1866	ESCUPIDERA COMPLETA MARCA PROMA	SERVICIO	1	\$	16,400.00
97	1867	ESPIGA	SERVICIO	1	\$	41.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL.

R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

98	1868	EYECTOR (MANGUERA Y BOQUILLAS) PARA UNIDAD DENTAL PROMA	SERVICIO	1	\$	6,662.50
99	1869	EYECTOR DE SALIVA GENERICO CON MANGUERA Y BOQUILLA	SERVICIO	1	\$	1,230.00
100	1870	EYECTOR QUIRURGICO	SERVICIO	1	\$	6,713.75
101	1871	EYECTOR QUIRURGICO ADEC Y SIRONA	SERVICIO	1	\$	8,712.50
102	1872	FIBRA ÓPTICA	SERVICIO	1	\$	492.00
103	1873	FILTRO DE AGUA	SERVICIO	1	\$	533.00
104	1874	FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	\$	533.00
105	1875	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	61.50
106	1876	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	51.25
107	1877	FOCO 14 V 75 W PARA LAMPARA DE RESINA	SERVICIO	1	\$	768.75
108	1878	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	SERVICIO	1	\$	1,332.50
109	1879	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	SERVICIO	1	\$	1,332.50
110	1880	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE	SERVICIO	1	\$	287.00
111	1881	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	SERVICIO	1	\$	1,537.50
112	1882	FOCO DE HALOGENO H3 55 W 12 V	SERVICIO	1	\$	287.00
113	1883	FOCO LED PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	358.75
114	1884	FOCO NEGATOSCOPIO 10 W 120 V PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	389.50
115	1885	FOCO PARA LAMPARA DE POLIMERIZAR DE 12 V 75 W PATAS PLANAS	SERVICIO	1	\$	717.50
116	1886	FOCO PELTON 24 V 150 W PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	768.75
117	1887	FOCO PILOTO 120 V PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	153.75
118	1888	GARRA C6	SERVICIO	1	\$	256.25
119	1889	INTERRUPTOR PEDAL EN CRUZ	SERVICIO	1	\$	1,230.00
120	1890	JERINGA TRIPLE GENÉRICA	SERVICIO	1	\$	1,230.00
121	1891	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA ADEC	SERVICIO	1	\$	1,537.50
122	1892	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	1,230.00
123	1893	JUNTA MOLDEADA	SERVICIO	1	\$	164.00
124	1894	LAMPARA COMPLETA CON PEDESTAL MARCA PROMA	SERVICIO	1	\$	23,575.00
125	1895	LAMPARA COMPLETA MARCA BERDEL CON BASE PARA PISO	SERVICIO	1	\$	14,350.00
126	1896	LAMPARA COMPLETA MARCA KAVO CON BASE PARA PISO	SERVICIO	1	\$	8,405.00
127	1897	LAMPARA COMPLETA TIPO KAVO (RECODI)	SERVICIO	1	\$	18,450.00
128	1898	LAMPARA DE LED	SERVICIO	1	\$	8,405.00
129	1899	LAMPARA FOTOCURABLE	SERVICIO	1	\$	18,450.00
130	1900	LAMPARA PARA SILLON MARCA BERDEL	SERVICIO	1	\$	23,575.00
131	1901	LAMPARA POLIMERIZAR BORGATA	SERVICIO	1	\$	4,612.50
132	1902	LLAVE ANGULAR ROSCABLE	SERVICIO	1	\$	194.75
133	1903	LLAVE DE CAMBIO	SERVICIO	1	\$	615.00
134	1904	LLAVE DE CORTE	SERVICIO	1	\$	697.00
135	1905	LLAVE DE PASO CHICA	SERVICIO	1	\$	697.00
136	1906	LLAVE DE PASO PARA ESCUPIDERA	SERVICIO	1	\$	717.50
137	1907	LLAVE DE SWITCH PARA EYECTOR	SERVICIO	1	\$	399.75
138	1908	LLAVE PARA LLENA VASO	SERVICIO	1	\$	717.50
139	1909	LLAVE REGULADORA DE AGUA	SERVICIO	1	\$	358.75
140	1910	MANGO PARA PIEZA DE MANO PARA CAVITRON ART	SERVICIO	1	\$	2,870.00

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

141	1911	MANGUERA 1/4 PARA AIRE POLIFLO (METRO)	SERVICIO	1	\$	30.75
142	1912	MANGUERA 1/8 FLEXIBLE PARA TRIMODULAR (METRO)	SERVICIO	1	\$	61.50
143	1913	MANGUERA AZUL PARED GRUESA (METRO)	SERVICIO	1	\$	153.75
144	1914	MANGUERA COMPLETA PARA PIEZA DE MANO CON CONECTOR PARA U.D. SIRONA	SERVICIO	1	\$	225.50
145	1915	MANGUERA CORRUGADA DE 3/4 (METRO)	SERVICIO	1	\$	41.00
146	1916	MANGUERA DE ENTRADA DE AIRE	SERVICIO	1	\$	51.25
147	1917	MANGUERA DEL DRENAJE PARA UNIDAD DENTAL PROMA	SERVICIO	1	\$	71.75
148	1918	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 1/2 (METRO)	SERVICIO	1	\$	51.25
149	1919	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 3/4 (METRO)	SERVICIO	1	\$	174.25
150	1920	MANGUERA PARA CONECTOR Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE AGUA	SERVICIO	1	\$	82.00
151	1921	MANGUERA PARA DRENAJE 3/4	SERVICIO	1	\$	174.25
152	1922	MANGUERA PARA DRENAJE 3/8	SERVICIO	1	\$	41.00
153	1923	MANGUERA PARA DRENAJE SUCTURA (METRO)	SERVICIO	1	\$	41.00
154	1924	MANGUERA PARA EYECTOR (METRO)	SERVICIO	1	\$	123.00
155	1925	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE (METRO)	SERVICIO	1	\$	194.75
156	1926	MANGUERA PARA PEDAL (METRO)	SERVICIO	1	\$	235.75
157	1927	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO ARMADA (METRO)	SERVICIO	1	\$	666.25
158	1928	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 2 VIAS (METRO)	SERVICIO	1	\$	235.75
159	1929	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 3 VIAS (METRO)	SERVICIO	1	\$	358.75
160	1930	MANGUERA PARA PUNTA DE CAVITRON CON MANERAL (METRO)	SERVICIO	1	\$	153.75
161	1931	MANGUERA PARA TRIMODULAR NACIONAL	SERVICIO	1	\$	205.00
162	1932	MANGUERA RECTA 1/4-1/8 PARA TRIMODULAR (METRO)	SERVICIO	1	\$	61.50
163	1933	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 1/2 (METRO)	SERVICIO	1	\$	153.75
164	1934	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 3/4 (METRO)	SERVICIO	1	\$	153.75
165	1935	MANGUERAS CONCENTRIX (JUEGO)	SERVICIO	1	\$	512.50
166	1936	MANGUERAS DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA (JUEGO)	SERVICIO	1	\$	615.00
167	1937	MANOMETRO 1/4 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	348.50
168	1938	MANOMETRO 1/8 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	389.50
169	1939	MEMBRANA PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	1,230.00
170	1940	MICA PROTECTORA	SERVICIO	1	\$	389.50
171	1941	MICRO SWITCH	SERVICIO	1	\$	492.00
172	1942	MICROMOTOR COMPLETO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	SERVICIO	1	\$	6,662.50
173	1943	MINI SWITCH	SERVICIO	1	\$	358.75
174	1944	MINIMANOMETRO	SERVICIO	1	\$	717.50
175	1945	MOTOR CON COMPRESOR INTEGRADO PARA UNIDAD DENTAL MCA. MEDICAL/AIR	SERVICIO	1	\$	14,350.00
176	1946	MOTOR DE UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	SERVICIO	1	\$	7,687.50
177	1947	MOTOR DEL RESPALDO PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	SERVICIO	1	\$	7,072.50

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL.

R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

178	1948	NEGATOSCOPIO	SERVICIO	1	\$	2,562.50
179	1949	NIPLE	SERVICIO	1	\$	123.00
180	1950	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA CAVITRON	SERVICIO	1	\$	1,230.00
181	1951	PEDAL MULTICONTROL	SERVICIO	1	\$	1,537.50
182	1952	PEDAL PARA SILLON	SERVICIO	1	\$	1,004.50
183	1953	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	615.00
184	1954	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL CON INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$	984.00
185	1955	PEDAL REDONDO ADEC	SERVICIO	1	\$	1,230.00
186	1956	PEDAL REDONDO SENCILLO	SERVICIO	1	\$	615.00
187	1957	PEDESTAL	SERVICIO	1	\$	3,023.75
188	1958	PERNO	SERVICIO	1	\$	461.25
189	1959	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA KAVO	SERVICIO	1	\$	2,152.50
190	1960	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	9,225.00
191	1961	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA STAR DENTAL MOD. CONCENTRIX	SERVICIO	1	\$	8,712.50
192	1962	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MEDIDENTAL	SERVICIO	1	\$	2,562.50
193	1963	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	14,862.50
194	1964	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTAL	SERVICIO	1	\$	4,100.00
195	1965	PLICA DE 2 1/2 MT	SERVICIO	1	\$	5,945.00
196	1966	PORTA EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	153.75
197	1967	PORTA PIEZA DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA	SERVICIO	1	\$	922.50
198	1968	PORTA VASO	SERVICIO	1	\$	3,997.50
199	1969	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH	SERVICIO	1	\$	922.50
200	1970	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH	SERVICIO	1	\$	205.00
201	1971	PRISIONERO	SERVICIO	1	\$	358.75
202	1972	PUNTA DE CAVITRON	SERVICIO	1	\$	1,537.50
203	1973	REDUCCION BUSCHIN 3/4 A 1/2	SERVICIO	1	\$	41.00
204	1974	REFLECTOR DE POLICARBONATO	SERVICIO	1	\$	871.25
205	1975	REFLECTOR DE VIDRIO PARA LAMPARA	SERVICIO	1	\$	2,152.50
206	1976	REFLECTOR DICOICO	SERVICIO	1	\$	153.75
207	1977	REGULADOR CON FILTRO 1/2	SERVICIO	1	\$	1,230.00
208	1978	REGULADOR CON FILTRO 1/4	SERVICIO	1	\$	1,230.00
209	1979	REGULADOR MINI 1/4	SERVICIO	1	\$	615.00
210	1980	REGULADOR PARA AGUA	SERVICIO	1	\$	512.50
211	1981	REGULADOR PARA AGUA MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	1,845.00
212	1982	REGULADOR PARA AIRE	SERVICIO	1	\$	615.00
213	1983	REGULADOR PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR	SERVICIO	1	\$	1,640.00
214	1984	REGULADOR PRESION PARA BOTELLA	SERVICIO	1	\$	922.50
215	1985	RESORTE MAESTRO PARA SILLON	SERVICIO	1	\$	410.00
216	1986	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	3.08
217	1987	ROLDANA GALVANIZADA	SERVICIO	1	\$	92.25
218	1988	ROSCA PARA BOTELLA	SERVICIO	1	\$	184.50
219	1989	RUEDA PARA TRIMODULAR	SERVICIO	1	\$	461.25
220	1990	SEGURO TIPO C	SERVICIO	1	\$	20.50

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

221	1991	SILLON DENTAL MANUAL MARCA BERDEL	SERVICIO	1	\$	61,500.00
222	1992	SISTEMA DE FLUSH C/MANGUERAS PARA CONEXION	SERVICIO	1	\$	973.75
223	1993	SISTEMA DE FRENO DE RESPALDO	SERVICIO	1	\$	1,845.00
224	1994	SISTEMA HIDRAULICO COMPLETO PARA SILLON	SERVICIO	1	\$	6,662.50
225	1995	SOCKET PARA LAMPARA SIRONA	SERVICIO	1	\$	922.50
226	1996	SWICHT PARA EL AUTOMATICO DEL SILLON	SERVICIO	1	\$	1,014.75
227	1997	SWITCH DE ACCIONAMIENTO PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	820.00
228	1998	SWITCH DE PORTA PIEZAS DE MANO	SERVICIO	1	\$	256.25
229	1999	SWITCH PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	256.25
230	2000	T 1/4	SERVICIO	1	\$	92.25
231	2001	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III, ADVANCE, MEDIDENTAL, STAR DENTAL	SERVICIO	1	\$	256.25
232	2002	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABY ATLANTE	SERVICIO	1	\$	358.75
233	2003	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO	SERVICIO	1	\$	358.75
234	2004	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK	SERVICIO	1	\$	307.50
235	2005	TAPA PARA PIEZA DE MANO MIDWEST	SERVICIO	1	\$	266.50
236	2006	TAPA PARA TRIMODULAR	SERVICIO	1	\$	2,665.00
237	2007	TAPICERIA DE LA UNIDAD	SERVICIO	1	\$	9,737.50
238	2008	TARJA DE PORCELANA	SERVICIO	1	\$	9,532.50
239	2009	TARJETA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS	SERVICIO	1	\$	22,550.00
240	2010	TARJETA DE POTENCIA	SERVICIO	1	\$	19,475.00
241	2011	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	22,550.00
242	2012	TARJETA ELECTRONICA PARA CAVITRON	SERVICIO	1	\$	3,587.50
243	2013	TARJETA ELECTRONICA PARA SILLON DENTAL	SERVICIO	1	\$	22,550.00
244	2014	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	6.15
245	2015	TORNILLO GALVANIZADO	SERVICIO	1	\$	6.15
246	2016	TOROYDE PARA CAVITRON	SERVICIO	1	\$	615.00
247	2017	TORRE LLENA VASO	SERVICIO	1	\$	574.00
248	2018	TRAMPA PARA EYECTOR PARA UNIDAD DENTAL GENERICA	SERVICIO	1	\$	348.50
249	2019	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A	SERVICIO	1	\$	574.00
250	2020	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A	SERVICIO	1	\$	615.00
251	2021	TRANSFORMADOR DE 12 VOLTS 5 AMPERES	SERVICIO	1	\$	717.50
252	2022	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA DE UNIDAD DENTAL ADEC	SERVICIO	1	\$	1,640.00
253	2023	TREN DE ENGRANES PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO	SERVICIO	1	\$	1,640.00
254	2024	TRIMODULAR MARCA ADEC	SERVICIO	1	\$	26,650.00
255	2025	TRIMODULAR MARCA BERDEL	SERVICIO	1	\$	25,625.00
256	2026	TRIMODULAR MARCA KAVO	SERVICIO	1	\$	22,550.00
257	2027	TRIMODULAR MARCA PROMA	SERVICIO	1	\$	19,475.00
258	2028	TUBO INTERNO PARA PIEZA DE MANO	SERVICIO	1	\$	2,255.00
259	2029	TUBO PARA AGUA PARA PIEZA DE MANO DEWIMED	SERVICIO	1	\$	4,305.00
260	2030	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	15.38
261	2031	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$	15.38
262	2032	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	SERVICIO	1	\$	10.25
263	2033	TUERCA GALVANIZADA	SERVICIO	1	\$	10.25

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AJM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

264	2034	TURBINA DE PUSH PARA PIEZA DE MANO MIDWEST MOD. TRADICION	SERVICIO	1	\$	1,435.00
265	2035	TURBINA PARA PIEZA DE MANO ADVANCE	SERVICIO	1	\$	922.50
266	2036	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA	SERVICIO	1	\$	922.50
267	2037	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III	SERVICIO	1	\$	1,845.00
268	2038	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABI ATLANTE	SERVICIO	1	\$	922.50
269	2039	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA JAPONESA	SERVICIO	1	\$	2,460.00
270	2040	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO SUPER TORQUE	SERVICIO	1	\$	2,255.00
271	2041	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA LARES	SERVICIO	1	\$	922.50
272	2042	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MEDIDENTAL	SERVICIO	1	\$	922.50
273	2043	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE	SERVICIO	1	\$	1,845.00
274	2044	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK	SERVICIO	1	\$	2,460.00
275	2045	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA PANAMAX	SERVICIO	1	\$	2,460.00
276	2046	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA	SERVICIO	1	\$	5,125.00
277	2047	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA MINI	SERVICIO	1	\$	5,125.00
278	2048	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STAR DENTAL	SERVICIO	1	\$	1,435.00
279	2049	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STARFLEX	SERVICIO	1	\$	1,435.00
280	2050	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA TORQUEMASTER	SERVICIO	1	\$	1,435.00
281	2051	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NAKASHI	SERVICIO	1	\$	922.50
282	2052	TURBINA PARA PIEZA DE MANO W&H	SERVICIO	1	\$	4,612.50
283	2053	VALVULA CHECK PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	666.25
284	2054	VALVULA CHECK PARA UNIDAD DENTAL	SERVICIO	1	\$	666.25
285	2055	VALVULA DE AGUJA	SERVICIO	1	\$	461.25
286	2056	VÁLVULA DE CAMBIO	SERVICIO	1	\$	574.00
287	2057	VÁLVULA DE DESFOGUE PARA SILLON	SERVICIO	1	\$	1,640.00
288	2058	VALVULA HIDROMEZCLADORA	SERVICIO	1	\$	666.25
289	2059	VALVULA LIBERADORA PARA SISTEMA FLUSH	SERVICIO	1	\$	1,640.00
290	2060	VALVULA PARA LLENAVASO	SERVICIO	1	\$	1,845.00
291	2061	VALVULA RETRACTORAS REGULADORAS	SERVICIO	1	\$	922.50
292	2062	VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1	\$	854.85
293	2063	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	15,375.00
294	2064	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	9,225.00
PARTIDA 22. MICROSCOPIOS						
MICROSCOPIOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO)						
1	3249	BASE	SERVICIO	1	\$	16,491.20
2	3250	BRAZO DEL MICROSCOPIO	SERVICIO	1	\$	22,245.52
3	3251	CABEZA BINOCULAR	SERVICIO	1	\$	25,876.44
4	3252	CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1	\$	19,673.68
5	3253	CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$	13,364.48

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL.

R.F.C. ALMU00119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

6	3254	CONTROL DE CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$	13,047.99	
7	3255	DIAFRAGMA DE IRIS	SERVICIO	1	\$	9,269.92	
8	3256	FILTRO AZUL	SERVICIO	1	\$	9,563.23	
9	3257	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	1	\$	8,405.06	
10	3258	LÁMPARA DE HALOGENO	SERVICIO	1	\$	15,002.01	
11	3259	LENTE	SERVICIO	1	\$	15,037.79	
12	3260	OBJETIVO LUPA	SERVICIO	1	\$	16,396.51	
13	3261	OBJETIVO 10X	SERVICIO	1	\$	14,604.80	
14	3262	OBJETIVO 40X	SERVICIO	1	\$	10,112.16	
15	3263	OBJETIVO 100X	SERVICIO	1	\$	14,106.89	
16	3264	OCULARES 10X	SERVICIO	1	\$	25,908.13	
17	3265	PERILLA DE AJUSTE	SERVICIO	1	\$	14,878.66	
18	3266	PORTA LÁMPARA	SERVICIO	1	\$	6,161.06	
19	3267	REÓSTATO DE CONTROL	SERVICIO	1	\$	4,096.67	
20	3268	REVOLVER	SERVICIO	1	\$	18,992.30	
21	3269	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	\$	14,117.80	
22	3270	TORNILLO MACROMÉTRICO	SERVICIO	1	\$	21,857.16	
23	3271	REPARACIÓN DE SISTEMA MACROMÉTRICO	SERVICIO	1	\$	27,261.80	
24	3272	TORNILLO MICROMÉTRICO	SERVICIO	1	\$	10,063.33	
25	3273	REPARACIÓN DE SISTEMA MICROMÉTRICO	SERVICIO	1	\$	31,815.82	
26	3274	TRANSFORMADOR	SERVICIO	1	\$	14,794.39	
27	3275	TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	17,094.62	
28	3276	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	20,454.94	
29	3277	TUBO BINOCULAR	SERVICIO	1	\$	22,574.16	
30	3278	REPARACIÓN DE TUBO BINOCULAR	SERVICIO	1	\$	17,485.09	
31	3279	CONTROL DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	1	\$	20,113.56	
32	3280	REPARACIÓN DE CONTROL DE ILUMINACIÓN	SERVICIO	1	\$	12,797.77	
33	3281	PLATINA MÓVIL	SERVICIO	1	\$	14,622.95	
34	3282	REPARACIÓN DE PLATINA MÓVIL	SERVICIO	1	\$	15,250.02	
35	3283	COJINETES	SERVICIO	1	\$	14,934.61	
36	3284	GUÍAS DE DESPLAZAMIENTO	SERVICIO	1	\$	12,155.78	
37	3285	REPARACIÓN DE SISTEMA ÓPTICO	SERVICIO	1	\$	16,780.83	
38	3286	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	18,920.40	
39	3287	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	39,522.33	
MICROSCOPIOS						\$	-
MICROSCOPIOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (COLPOSCOPIOS)						\$	-
40	3288	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	20,474.31	
41	3289	REPARACIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	46,313.71	
42	3290	LÁMPARA DE 12 V 10 W	SERVICIO	1	\$	17,874.52	
43	3291	PERNOS	SERVICIO	1	\$	7,778.89	
44	3292	FIBRA ÓPTICA	SERVICIO	1	\$	20,517.12	
45	3293	PEDAL	SERVICIO	1	\$	51,404.94	
46	3294	REPARACIÓN DE PEDAL	SERVICIO	1	\$	58,187.50	
47	3295	CLAVIJA	SERVICIO	1	\$	18,814.08	
48	3296	CABLE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	2,112.70	
49	3297	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$	1,782.19	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

50	3298	PORTA LÁMPARA	SERVICIO	1	\$	4,167.08	
51	3299	MODULO DE XENON	SERVICIO	1	\$	49,172.23	
52	3300	REPARACIÓN MODULO DE XENON	SERVICIO	1	\$	70,703.51	
53	3301	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	50,850.22	
54	3302	REPARACIÓN TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	49,471.07	
55	3303	MODULO DE FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	57,343.81	
56	3304	REPARACIÓN MODULO DE FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	51,624.37	
57	3305	MOTOR	SERVICIO	1	\$	36,009.81	
58	3306	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	27,613.45	
59	3307	OCULAR	SERVICIO	1	\$	28,678.07	
60	3308	OBJETIVO	SERVICIO	1	\$	31,150.72	
61	3309	LENTE	SERVICIO	1	\$	48,405.51	
62	3310	FILTRO	SERVICIO	1	\$	20,157.27	
63	3311	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	22,563.52	
64	3312	INTERFASE	SERVICIO	1	\$	27,280.07	
65	3313	SWITCH	SERVICIO	1	\$	18,831.73	
66	3314	SISTEMA DE ENFOQUE REACONDICIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	20,821.24	
67	3315	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	21,296.00	
68	3316	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	20,186.37	
MICROSCOPIOS						\$	-
MICROSCOPIOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS (MICROSCOPIO QUIRURGICO, MICROSCOPIO DE OFTALMOLOGIA, MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA)						\$	-
69	3317	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	32,015.96	
70	3318	REPARACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	48,320.32	
71	3319	LÁMPARA DE 12 V 10 W	SERVICIO	1	\$	17,924.97	
72	3320	PERNOS	SERVICIO	1	\$	7,976.27	
73	3321	FIBRA ÓPTICA	SERVICIO	1	\$	20,077.51	
74	3322	PEDAL	SERVICIO	1	\$	50,158.17	
75	3323	REPARACIÓN PEDAL	SERVICIO	1	\$	71,011.02	
76	3324	CLAVIJA	SERVICIO	1	\$	33,653.32	
77	3325	CABLE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	2,716.99	
78	3326	INTERRUPTOR	SERVICIO	1	\$	3,144.05	
79	3327	PORTA LÁMPARA	SERVICIO	1	\$	7,557.82	
80	3328	MODULO DE XENON	SERVICIO	1	\$	66,745.77	
81	3329	REPARACION MODULO DE XENON	SERVICIO	1	\$	101,761.00	
82	3330	TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	\$	67,275.20	
83	3331	REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	SERVICIO	1	\$	64,074.35	
84	3332	MODULO DE FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	81,436.21	
85	3333	REPARACIÓN DE MODULO DE FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$	76,799.52	
86	3334	MOTOR	SERVICIO	1	\$	57,892.36	
87	3335	REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	59,292.34	
88	3336	OCULAR	SERVICIO	1	\$	30,572.74	
89	3337	OBJETIVO	SERVICIO	1	\$	39,087.78	
90	3338	LENTE	SERVICIO	1	\$	50,347.69	
91	3339	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$	29,043.43	

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

92	3340	REPARACIÓN DE SISTEMA ÓPTICO	SERVICIO	1	\$	29,736.82
93	3341	REPARACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO	SERVICIO	1	\$	42,333.88
94	3342	FILTRO	SERVICIO	1	\$	22,142.39
95	3343	CONECTORES	SERVICIO	1	\$	22,174.67
96	3344	INTERFASE	SERVICIO	1	\$	26,923.87
97	3345	SWITCH	SERVICIO	1	\$	20,084.05
98	3346	SISTEMA DE ENFOQUE REACONDICIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	23,816.22
99	3347	PEDAL (REPARACIÓN GENERAL)	SERVICIO	1	\$	35,179.17
100	3348	SERVICIO GENERAL A PEDAL	SERVICIO	1	\$	34,093.51
101	3349	FUENTE SECUNDARIA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	36,590.93
102	3350	LAMPARA DE XENON	SERVICIO	1	\$	45,064.27
103	3351	REPARACIÓN DE FUENTE SECUNDARIA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	\$	38,632.09
104	3352	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$	22,352.58
105	3353	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	\$	18,304.31
PARTIDA 28. PRUEBAS DE CALIDAD PARA EQUIPOS DE RX						
214	4209	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIEMINTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (TOMOGRAFO)	SERVICIO	\$	1.00	
215	4210	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIEMINTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (EQUIPO DE RAYOS X MOVIL)	SERVICIO	1	\$	5,546.56
216	4211	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIEMINTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (EQUIPO DE RAYOS X FIJO)	SERVICIO	1	\$	5,546.56
217	4212	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIEMINTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (EQUIPO DE RAYOS X FIJO CON FLOUROSCOPIA)	SERVICIO	1	\$	5,546.56
218	4213	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIEMINTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (ARCO EN C)	SERVICIO	1	\$	5,546.56
219	4214	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIEMINTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (RAYOS X DENTAL)	SERVICIO	1	\$	5,546.56

AXEL INSTRUMENTS

DE MEXICO S.A. DE C.V.

TEL. [REDACTED]
R.F.C. AIM000119 699

AV. COLONIA DEL VALLE 528-302
COL. DEL VALLE C.P. 03100
CIUDAD DE MEXICO

SERVICIO INSTRUMENTAL EQUIPO MEDICO

220	4215	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (EQUIPO DE MASTOGRAFIA)	SERVICIO	1		\$ 5,546.56
221	4216	AJUSTES Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-229-SSA1-2002. DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION. (ANGIOGRAFO)	SERVICIO	1		\$ 5,546.56

SUBTOTAL	\$ 5,808,203.06
I.V.A.	\$ 2,529,312.49
TOTAL	\$ 18,337,515.55